REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - Nº 430 Bogotá, D. C., miércoles 17 de junio de 2015 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 49 DE 2015

(mayo 14)

Sesiones Ordinarias-Legislatura 2014-2015

Primer Periodo

En Bogotá, D. C., el día jueves 14 de mayo de 2015, siendo las 8:37 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma **"Roberto Camacho Weverberg"**, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante *José Neftalí Santos Ramírez.*

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Gracias, muy amable señora Secretaria, favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, muy buenos días, siendo las 8:37 de la mañana procedemos con el llamado a lista para la sesión convocada hoy.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

De la Peña Márquez Fernando

Díaz Lozano Élbert

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Molina Figueredo John Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rojas González Clara Leticia

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Santos Ramírez José Neftalí

Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Correa Mojica Carlos Arturo

García Gómez Juan Carlos

González García Harry Giovanny

Lara Restrepo Rodrigo

Losada Vargas Juan Carlos

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Osorio Aguiar Carlos Édward

Penagos Giraldo Hernán

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sánchez León Óscar Hernán

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano Eraso Bérner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

Carrasquilla Torres Silvio José

Jiménez López Carlos Abraham

Marulanda Muñoz Norbey

Navas Talero Carlos Germán

Pinto Hernández Miguel Ángel

Sanabria Astudillo Heriberto.

Presidente, tenemos quorum deliberatorio, pero quiero dejar manifiesto a la Comisión que en la Comisión de Acusaciones hay cinco Representantes de la Comisión Primera y han solicitado que ellos en contados minutos harán presencia en la Comisión. Así, Presidente que con el quórum deliberatorio usted puede abrir la sesión.

Presidente:

Se abre la sesión, y señora Secretaria proceda a leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Jueves catorce (14) de mayo de 2015

8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara**, *por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá" y se suprime la Veeduría Distrital.*

Autor: honorable Representante, *Olga Lucía Velásquez Nieto*.

Ponentes: honorables Representantes, *Clara Leticia Rojas González –C–, José Edilberto Caicedo Sastoque, Rodrigo Lara Restrepo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Telésforo Pedraza Ortega* y *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 541 de 2014.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 257 de 2015.***

2. **Proyecto de ley número 149 de 2014 Cámara, 182 de 2014 Senado**, *por la cual se reforma la Ley 561 de 2012.*

Autor: honorable Senador, *Eduardo Enríquez Maya.*

Ponente: honorable Representante, *Humphrey Roa Sarmiento*.

Texto aprobado en plenaria de Senado, ***Gaceta del Congreso número 703 de 2014.***

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso número 241 de 2015.***

3. **Proyecto de ley número 105 de 2014 Cámara**, *por la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2455 del Código Civil, con el fin de facilitar el acceso en materia de créditos hipotecarios para el sector agropecuario.*

Autor: honorable Senador, *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente: honorable Representante, *Albeiro Vanegas Osorio.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso número 515 de 2014.***

Ponencia primer debate. ***Gaceta del Congreso número 711 de 2014.***

III

Lo que propongan los honorables representantes

El Presidente,

Jaime Buenahora Febres.

El Vicepresidente,

José Neftalí Santos Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Telésforo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, tengo entendido por la citación que nos hizo el Presidente en el día de ayer, que el objetivo fundamental era el anuncio de los proyectos, y fundamentalmente, por el tema del Equilibrio de Poderes; entonces, no sé Amparito si está un poco distraído aquí, si lo anunciaron la sesión como tal es válida desde el punto de vista que aquí hay quórum deliberatorio, y realmente hecho hoy los anuncios de los proyectos, porque el tema de la Corte Constitucional, cuando ha declarado inexequible el trámite de algunas iniciativas, es porque no han sido anunciados debidamente y esta sesión es válida con el quórum deliberatorio para el anuncio de los proyectos, pues el objetivo fundamental es el anuncio de los proyectos.

Entonces, yo no sé si haya razón mayor para demorarnos, después de haber leído la señora Secretaria y usted anunciar si no hay quorum decisorio, de anunciar por supuesto los proyectos para la próxima sesión y está completamente válido de conformidad con las sentencias de la Corte Constitucional sobre el tema de la necesidad de hacer los respectivos anuncios, el problema es que se citará el próximo martes y se tratará, o se pusiera en el Orden del Día el Equilibrio de los Poderes, si no está debidamente anunciado. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra honorable Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, aquí saludar primero a todos los compañeros, yo me vine corriendo porque estamos en este momento en Comisión de Acusación, estamos deliberando sobre unos temas sustanciales propios de reserva, sin embargo, yo le rogaría Presidente que esperemos un momentico que ya están llegando y bajando cada uno de los compañeros de acusación, estábamos comentado y escuchando a la compañera Angélica Lozano sobre unos impedimentos, y por eso la tardanza, pero yo creo que en unos…, yo le pediría un receso de unos diez minuticos o que continuemos mientras los

compañeros... Mire, nosotros esta mañana teníamos el curso de Defensa Nacional, lo teníamos con el doctor Santiago Valencia, con el doctor Rodrigo Lara y con el doctor Álvaro Hernán Prada.

Para nosotros como bancada del Centro Democrático es indispensable venir a estas Comisiones y por eso cancelamos el viaje esta mañana, por un solo principio que yo creo es el que debería llamar la Comisión y es que aquí tenemos una responsabilidad con el país, y yo sí le hago un llamado de atención respetuoso a los miembros de la Unidad Nacional, es que nosotros siempre hacemos el quórum, nosotros siempre, como Centro Democrático, ayer nos dejaron esperando, y salimos tarde de la noche y los únicos que estábamos éramos los de Centro Democrático, y yo le hago un llamado al Gobierno nacional para que llame a sus compañeros de la Unidad Nacional y que vengan y cumplan con una obligación que es necesaria y es cumplirle al país en unos temas sustanciales como el Código Único Disciplinario, que estamos a puertas de votar, y que además es muy necesario y trae unos temas novedosos y muy interesantes donde todos los Parlamentarios han venido enriqueciendo este tipo de proyectos. De tal manera Presidente, que yo le ruego que llamemos al orden y que seamos puntuales y que le respondamos al país. Gracias Presidente.

Presidente:

Así se hará honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Un saludo cordial a los colegas, yo quiero felicitar a los colegas del Centro Democrático, ayer los pudimos acompañar en su debate por los desaparecidos, sí registrar la ausencia como se manifestó ayer del señor Fiscal General de la Nación y de otros funcionarios del Gobierno, y es la preocupación real porque en varias citaciones, no solo esta, no están haciendo presencia en los debates o en las Comisiones.

Ese es un tema señor Presidente, a ver cómo se puede manejar, y el otro tema es también invitar a todos los compañeros para el debate del Estatuto Orgánico de Bogotá, que también tiene una gran importancia; hemos venido haciendo las audiencias públicas, hemos venido logrando la mayor investigación posible, creemos que tenemos una reforma seria, juiciosa, y en la medida de las posibilidades nos encantaría que sí hubiera quórum y se pudiera votar la proposición con que termina el informe, para empezar posteriormente a considerar cada uno del articulado, pues bienvenido y la doctora Angélica, el doctor Telésforo presentaron ayer unos comentarios que nos parecen válidos, nos parecen muy importantes; pero entonces, yo los invitaría a que votáramos el informe con que termina la ponencia y luego en una sesión subsiguiente, o cuando ya lo determinen, de acuerdo a la agenda del Equilibrio de Poderes, pudiéramos abocar ya la discusión del articulado. Muchas gracias señor Presidente y colegas.

Secretaria:

Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio. Puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la honorable Comisión?

Secretaria:

Sí, lo aprueba Presidente.

Presidente:

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 167 de 2014 Cámara, 22 de 2014 Senado**, *por el cual se reforma el artículo 221 de la Constitución Política de Colombia*.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 153 de 2014 Cámara, 18 de 2014 Senado, acumulados 002, 004, 005, 006 y 12 de 2014 Senado**, *por medio del cual se adopta una Reforma de Equilibrio de Poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones*.

3. **Proyecto de ley número 190 de 2014 Cámara, 94 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

4. Proyecto de ley número 195 de 2014 Cámara, 55 de 2014 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 50 de 2014 Senado, *por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*.

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proyectos para primer debate discusión y votación

Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, 'por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá y se suprime la Veeduría Distrital'.*

Autor: Honorable Representante, *Olga Lucía Velásquez Nieto.*

Ponentes: Honorables Representantes, *Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque, Rodrigo Lara Restrepo, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Telésforo Pedraza Ortega,* y *John Eduardo Molina Figueredo.*

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2014.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 257 de 2015.

Presidente, hay un impedimento radicado en la Secretaría sobre el proyecto que dice lo siguiente:

Impedimento

Dando cumplimiento al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades me permito presentar impedimento frente a la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa para discutir y debatir el Proyecto de ley número 110 de 2014 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993 'por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá, y se suprime la Veeduría Distrital'*, toda vez que dicho proyecto en sus artículos 8° y 9° habla acerca de la composición y funciones del Concejo de Bogotá. Es mi obligación señalar que tengo dos tíos actualmente en el Concejo de Bogotá: María Victoria Vargas Silva y Jorge Losada Valderrama; lo anterior, generaría cuanto menos un claro y evidente conflicto de intereses directo y particular, lo cual me impediría debatir con imparcialidad suficiente el presente proyecto de ley.

De los honorables Representantes,

Juan Carlos Losada Vargas.

Quiero dejar constancia en la Comisión que este impedimento no fue discutido en el tiempo preciso de impedimentos porque el doctor Juan Carlos llegó ayer a las 12:19 minutos a la sesión, por tanto, cuando él llegó e hizo presencia en el recinto ya la Comisión había decidido sobre los impedimentos que se habían radicado, por eso hoy habría que inicialmente, que ustedes decidan sobre el impedimento del doctor Juan Carlos. Esa es la constancia que deja la Secretaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Carlos Arturo Correa Mojica:

Presidente muchas gracias. No, simplemente es para dejar la constancia que va a empezar la discusión del proyecto, por lo cual, a mí ayer me aprobaron el impedimento, entonces me retiro del recinto. Gracias Presidente.

Presidente:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Juan Carlos Losada. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista.

Presidente:

Para una moción de orden honorable Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega para una moción de orden:

A ver señor Presidente, es que lo que nosotros hemos aprobado es un Orden del Día para anunciar proyectos. Es muy distinto el Orden del Día cuando se discuten los proyectos y así fue convocada como tal la Comisión en el día de ayer, no sé si estoy aquí tratando de calumniar al señor Presidente, pero no es así, la Comisión fue convocada exclusivamente hoy como está en el Orden del Día, es anuncio de proyectos; aquí ya se ha configurado el quórum decisorio y así quedó, anuncio de proyectos. No sé si lo estoy calumniando señora Secretaria, usted que es tan juiciosa, pero no es así.

En consecuencia, señor Presidente, con todo respeto, con el mayor respeto, no podemos pasar más allá porque la sesión quedaría completamente viciada. De tal manera señor Presidente que en esas condiciones yo me retiro porque he cumplido a cabalidad con la asistencia como todos mis colegas que están acá, y solamente la próxima semana, cuando se ponga a consideración del Orden del Día, y lea la relación de los proyectos que acaba de leer la señora Secretaria, es que podemos entrar a discutir el tema de los impedimentos y nuevamente el tema de los proyectos como el del Estatuto de Bogotá. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor aclararle a la Comisión el Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, doctor Telésforo, con el mayor cariño y respeto, la Comisión Primera ayer sacó, envío a todos los correos un Orden del Día. En el Orden del Día hay tres proyectos para discusión y votación, el primero es el Proyecto de ley número 110, el Proyecto número 149 y el 105. Sin embargo, el Presidente, el compromiso que hizo con ustedes era que citábamos precisamente hoy para anuncio de proyectos, pero eso no significa que la Comisión tenía que hacer un Orden del Día de manera legal, como está establecido en la Ley 5ª, para y colocamos unos proyectos para…, ¿cuál era la idea?, también anunciar otros proyectos en sesión, anunciamos los proyectos pero es potestad de ustedes honorables Representantes decidir si continúan desarrollando el Orden del Día o no, es completamente potestad de la Comisión, de ustedes Representantes si adelantan el trámite y el estudio de estos proyectos que legalmente están anunciados. Si la Comisión a bien lo tiene, por acuerdos y por cortesía parlamentaria, no discutir proyectos no pasa absolutamente nada, si la decisión de la Comisión es adelantar el trámite de alguno, perfecto, y sino ya ustedes pueden decidir, es pleno de ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Telésforo Pedraza Ortega:

No, mire señor Presidente, yo no voy a entrar aquí en discusiones menores, pero esto sí es mayor, es que era la voz del Presidente de la Comisión, se cita mañana a la Comisión única y exclusivamente para anunciar proyectos, para anunciar proyectos, señora Secretaria usted es muy juiciosa, estaba muy bien en lo que usted está aquí anotando, pero la razón de esta Comisión, entre otras, fundamentalmente era por el tema del Proyecto de Acto Legislativo del Equilibrio de Poderes cuya ponencia, señora Secretaria, señor Presidente, cuya ponencia no sé si fue finalmente radicada en la tarde de ayer, y eso es todo.

De tal manera que en esas condiciones, es que estamos en la mañana de hoy señor Presidente, entonces yo vuelvo a reiterar que desde mi punto de vista señor Presidente y ahí tendríamos un vicio, ¿por qué?, porque el Presidente de la Comisión así nos convocó, para anunciar proyectos, no para la discusión de los proyectos, y entonces, yo no sé si mis colegas de pronto escucharon

otra cosa diferente a la que yo escuché, pero eso fue lo que yo escuché. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, indiscutible que cuando nos convocan ustedes nos convocan a la Comisión a trabajar, y a eso venimos con el mayor gusto, pero si hay un mal entendido o una mala interpretación, porque nosotros que hacemos parte de la Comisión de Acusaciones, también se citó hoy para estar allá, se hizo un receso en la Comisión de Acusaciones para continuar, y por eso mismo señor Presidente yo le solicito con el mayor respeto estoy cumpliendo aquí la citación, pero me retiro para poder estar también cumpliendo en la otra Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Bueno, yo coincido un poco con el doctor Telésforo, la verdad es que el Presidente nos había citado, pues entiendo yo, exclusivamente para anunciar proyectos, eso no quiere decir que la Comisión no pueda debatir nada más porque el Presidente dijo eso, no, esto es una sesión común y corriente de Comisión; pero mire, ayer se anunció que hoy se hacía Comisión y nos pusieron a muchos en aprietos porque muchos teníamos compromisos fuera de la ciudad, algunos no vinieron porque hoy tienen compromisos fuera de la ciudad, porque no estaba prevista, no estaba prevista esta semana, entonces cuando lo cogen a uno así pues es complicado, y compañeros que no pueden venir, ahora coinciden con otras Comisiones de las cuales hacemos parte algunos Parlamentarios, pues que se cruzan, entonces le dañan a uno toda la dinámica y toda la agenda que podamos tener, algunos incluso están haciendo unos altos estudios y también tenían que ir fuera de la ciudad y no pudieron venir a cumplir.

Entonces, me parece que aquí hay un afán y yo la verdad no me explico ese afán, ¿por qué no llevamos las cosas con la tranquilidad que requieren?, en los proyectos de ley, los proyectos de reforma constitucional, el Equilibrio de Poderes es un proyecto de reforma constitucional muy importante y muy delicado, y yo veía ayer en carreras a los pobres ponentes porque les estaban exigiendo que tenían que presentar, incluso ayer no se anunció y por eso fue que nos citaron hoy porque los ponentes no alcanzaron a tener su ponencia lista ayer, pusieron a correr a los ponentes para poder hoy venir de carrera a anunciar ese proyecto.

¿Por qué no dejan que con tranquilidad los ponentes trabajen? ¿que hagan la tarea?, porque vuelvo y repito ese proyecto de acto legislativo es un proyecto muy importante y delicado que no se puede hacer a las carreras, y a mí lo que me indica, vienen con un afán de que si hoy se anuncia, el próximo martes, seguramente van a poner aquí a que eso se 'pupitree' y me parece que eso merece una discusión, no sé si será de una, dos o tres semanas y hay otros proyectos de ley también importantes que hubiéramos podido evacuar el próximo martes y miércoles, ahora me dicen que incluso como que nos van a citar el lunes de la siguiente semana. En fin, yo creo que hagamos la tarea como debemos hacerla, con responsabilidad, con tranquilidad sin ese afán, es desmesurado que a veces impulsa el Gobierno a presionar al Congreso para que haga las cosas.

Entonces, señor Presidente, yo creo que me uno al doctor Telésforo en esa posición y dejemos anunciado, y el martes comenzamos la discusión. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Bérner León Zambrano Eraso:

Gracias Presidente, la verdad que para dejar la constancia que no vaya a quedar ante la opinión pública y ante ustedes que hemos sido presionados para firmar la ponencia y a la carrera, no, eso no es cierto, hemos estado como en tres o cuatro reuniones en el Ministerio del Interior y lo que queremos es traerla aquí, lo que queremos es no tenerla guardadita allí unos cinco, diez días, no, traerla aquí y creo que seguramente el martes, no, el lunes tampoco, el martes normalmente empieza la discusión y miércoles y jueves, y ya en sus correos deberá estar señora Secretaria, tengo informado que ya nos las han enviado al correo precisamente para que la empecemos este fin de semana a estudiarla.

Simplemente quería hacer esa claridad y para evitar alguna dificultad, algún problema señor Presidente, creo que lo mejor es tomar la determinación de…, para evitar confusiones y todavía cumplimos con el compromiso que era anunciar proyectos, ya lo anunciamos vamos a ver qué pasa, estábamos sesionando en la Comisión de Acusaciones, se dictó un receso, venimos acá, yo tengo mis dudas si podemos regresar allá nuevamente, no sé Presidente tengo mis dudas, de tal manera que nos ayude para que levantemos también la sesión. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente y colegas. Yo tengo el mayor interés de que el estatuto tenga la mejor discusión posible, digamos somos los más interesados, de manera que no vemos problema en nuevamente de aplazar, para cuando haya el espacio necesario, y que haya todo el quórum y participación posible. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, yo me someto a la decisión que sea, levantamos temporalmente la Sesión de Acusaciones, para mí no hay ningún problema en quedarme aquí y en que discutamos el proyecto, pero yo quiero ser muy clara con Clara. Sí, con todo el afecto y transparencia y sobre la Mesa, esta vez en la Comisión Primera de la Cámara hay diez Congresistas de Bogotá, Representantes por la circunscripción de Bogotá, esta es la mejor oportunidad para hacer la reforma urgente y necesaria del 1421, no se ha podido antes porque no había tal composición, tal interés, más la disposición y receptividad de los colegas de otras circunscripciones. Nosotras, tanto Clara como yo, hicimos un plan de trabajo conjunto, una parte individual y una parte en conjunto, trabajamos juntas en equipo, habíamos hecho unos acuerdos, un acuerdo para mí clave era que tuviéramos una reunión los dieciocho de Bogotá incluyendo los que no hacen parte

de esta Comisión, los invitamos y no llegaron, eso es cierto, pero no podemos obviar una conversación y una discusión de fondo, este es un proyecto de ley ordinaria, no tiene riesgo de términos, no hay un afán imperioso de tramitar rápidamente ese proyecto, yo soy la primera interesada en que lo discutamos Clara, pero ahí si como la expresión: "voy de afán, vistámonos despacio".

Necesitamos el que yo misma hice, las cartas las entregamos en cada oficina de los colegas, el que no hayan llegado, no quiere decir chuleado obviamos la discusión, para mí es fundamental profundizar la discusión primero con los dieciocho de Bogotá porque es el Estatuto Orgánico de Bogotá, allí podremos profundizar, lograr acuerdos, clarificar diferencias y en las diferencias venimos y los colegas tomarán decisiones al respeto, mi intención no es sabotear, yo estaba aquí ayer, y estoy aquí hoy, y me quedo, me quedo, dejo de ir a Acusaciones y me quedo en la discusión del 1421, si se da, pero pierde la ciudad si nosotros decimos, como no vinieron a la reunión no y de una vez buscamos una votación en medio de esta discusión de Equilibrio de Poderes con afán Clara. Yo sí con todo el afecto y sinceridad y mirándote a los ojos, insisto: este proyecto tiene hondo calado como lo ha señalado Telésforo, necesitamos una discusión interna entre los dieciocho, antes de traer la discusión acá, y eso no debe interpretarse como una maniobra, como negligencia, como ganas de hundir el proyecto. Yo me quedo señor Presidente, fallo a Acusaciones, me quedo a discutir el 1421, si es la decisión, pero te pido Clara que hagamos la discusión primero los dieciocho, ¿o vamos a trasladar aquí una discusión donde solo va a perder Bogotá? Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante, Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, solamente para aclararle a la doctora Angélica Lozano, que la doctora Clara Rojas acaba de pedir el aplazamiento de la discusión, luego pues, me parece que sus aclaraciones son muy pertinentes, pero ya no vienen al caso, puesto que ya Clara aceptó que esperemos para que nos podamos reunir los dieciocho. Ahora, también quiero hacer la claridad aquí porque se dice que los Representantes de Bogotá faltamos a la reunión a la que nos convocaron las señoras ponentes, y yo lo siento en el alma pero a mí jamás me fue comunicada esa reunión, y quiero decir que con mucha tristeza, además, que muchas veces cuando se convocan aquí las audiencias públicas, casi siempre soy yo el único que viene a asistir, tú lo sabes perfectamente Angélica, porque a las que tú has citado sabes que Juan Carlos Losada siempre está presente en esas audiencias; y tristemente debo decir también que fuimos unos de los pocos que vinimos a las audiencias del 1421. Entonces, yo creo que no me parece justo decir que esto se tiene que dilatar porque los Representantes de Bogotá no quisimos asistir a la reunión de los dieciocho. Yo no fui invitado a esa reunión y estoy de acuerdo con que, y en eso estoy de acuerdo contigo, hasta que no nos reunamos los dieciocho me parece que no tiene ningún sentido que discutamos el proyecto de Clara aquí, pero también haciendo la salvedad que la doctora Clara Rojas ya pidió el aplazamiento, entonces estamos discutiendo de la nada. Presidente yo creo que ya podríamos dejar este tema de lado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante, Clara Leticia Rojas González:

Gracias, una pequeña interpelación para mis colegas. Simplemente recordarles que a las cuatro audiencias citamos no solo a los dieciocho, a los veinticinco, incluido Cundinamarca, de manera que tanto en el proyecto como en la ponencia yo misma me encargue de mandarle la ponencia a todos, o sea, aquí falta información, tengo el mayor espíritu de que todos opinen, pero es que sí nos han hecho llegar comentarios, que hemos tratado de recoger en la ponencia, por ejemplo, el Representante Carlos Guevara del Partido MIRA, Samuel también nos pasó comentarios, en fin…, hubo cosas que tratamos de incluir en la ponencia. de manera que yo sí quiero dejar constancia que aquí lo que ha habido es apertura, y que llega un momento en que también es importante avanzar en la discusión para que la gente se monte al bus, porque si no cómo hacemos. En todo caso estoy abierta, no tengo problema, y bueno, vamos a ver cuándo lo convocan. Gracias.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se convocará oportunamente por Secretaría.

Secretaria, doctora Dora Sonia Cortés Castillo:

Sí señor Presidente, se levanta la Sesión siendo las 9:14 de la mañana y se ha convocado para el martes a las 9:00 de la mañana.

JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente

JOSE NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ
Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria

* * *

ANEXOS



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, mayo 15 de 2015

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetada Dra. Amparo:

Cordial saludo, atendiendo instrucciones del Doctor JAIME BUENAHORA FEBRES Presidente de la Comisión Primera Constitucional, me permito allegarle copia de la excusa médica, expedida por el Departamento Médico del Cámara de Representantes, en la cual se le incapacita por un (1) día.

Por lo citado anteriormente, el Dr. Buenahora no pudo asistir a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, programada para el día jueves 14 del mes de mayo del presente año.

Agradeciendo la atención prestada,

Atentamente,

Mayo 17/15 3:20pm

NICOLÁS ANTONIO CORTÉS M.
Asesor del H.R. Jaime Buenahora Febres.

ANEXO: Certificado de la incapacidad médica expedido por el Departamento Médico de la Honorable Cámara de Representantes.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2015 05 14
Año Mes Día

Bustamante Ferrer Jaime
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 13249634

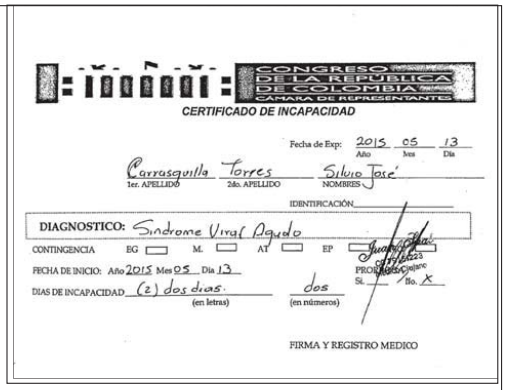
DIAGNOSTICO: Reflujo Gastroesofagico Sin Esofagitis

CONTINGENCIA EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PEV ☐

FECHA DE INICIO: Año ___ Mes ___ Día ___

DIAS DE INCAPACIDAD: Uno (1) (en letras) (en números) No. ✓

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2015 05 13
Año Mes Día

Carrasquilla Torres Silvio José
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO: Sindrome Viral Agudo

CONTINGENCIA EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐

FECHA DE INICIO: Año 2015 Mes 05 Día 13

DIAS DE INCAPACIDAD: (2) dos dias. (en letras) dos (en números)

PROFESIONAL Cód. 1223 Si. ___ No. X

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C. Mayo 13 de 2015

Señores:
COMISION I
Cámara De Representantes
Ciudad

Por medio de la presente adjunto la incapacidad correspondiente al dia 14 de mayo del Honorable Representante **SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES.**

Anexo: 1 folios

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente:

SINDY MILENA PEREIRA BOSSIO
Asistente Personal

R/Com I
05-13-15

Bogotá, mayo de 2015

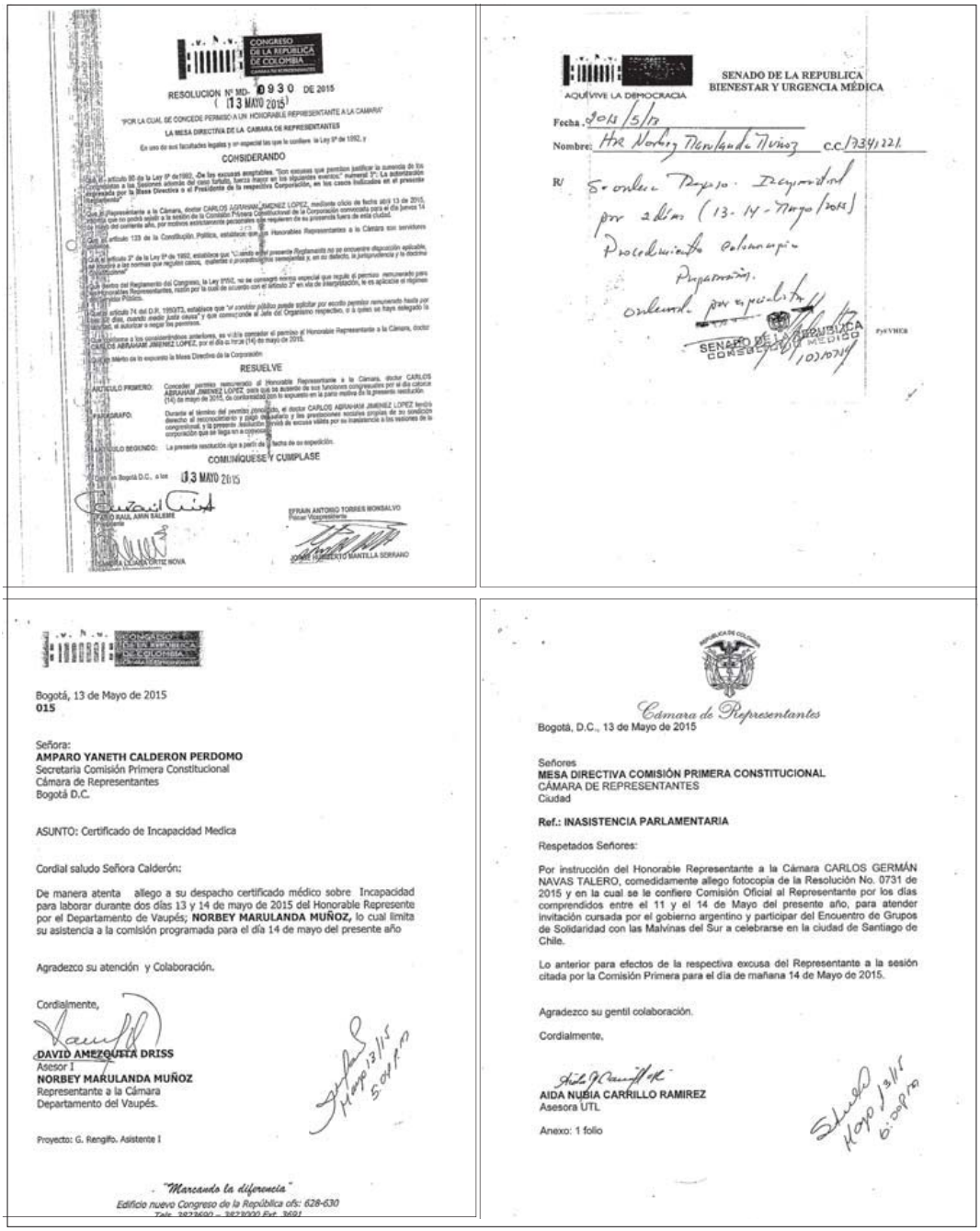
Doctora
AMPARO CALDERON
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Siguiendo instrucciones del Representante CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, anexo a la presente copia de la resolución número 0930 de mayo 13 de 2015 emanada de la Secretaría General de la Corporación, donde conceden el permiso para ausentarse de sus labores congresuales el dia 14 del presente mes.

Agradezco a la Señora Secretaria,

Isabel Alonso-Parra
Asistente.

Recibí Mayo 19/15



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION Nº MD- 0930 DE 2015
(13 MAYO 2015)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones aforma del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización concedida por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, mediante oficio de fecha abril 13 de 2015, solicita que no podrá asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Corporación convocada para el día jueves 14 de mayo del corriente año, por motivos estrictamente personales que requieren de su presencia fuera de esta ciudad.

Que el artículo 128 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "cuando el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Sector Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por treinta (30) días, cuando medie justa causa*" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la función, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, por el día o los días (14) de mayo de 2015.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ para que se ausente de sus funciones congresuales por el día catorce (14) de mayo de 2015, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso otorgado, el doctor CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago de salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegue a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 MAYO 2015

PABLO RAUL AMIN SALEME
Presidente

EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO
Primer Vicepresidente

JOSE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

CAMARA LOPEZ CORTES NOVA

SENADO DE LA REPUBLICA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha. 9014/5/13

Nombre: Hr Norbey Mendanda Muñoz C.C/7341221

R/ Excusa Permiso Incapacidad por 2 días (13-14-Mayo/2015) Procedimiento Odontológico Preparación. ordenado por especialista

SENADO DE LA REPUBLICA
CONSULTORIO MEDICO
13/05/2015

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 13 de Mayo de 2015
01S

Señora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificado de Incapacidad Medica

Cordial saludo Señora Calderón:

De manera atenta allego a su despacho certificado médico sobre Incapacidad para laborar durante dos días 13 y 14 de mayo de 2015 del Honorable Represente por el Departamento de Vaupés; **NORBEY MARULANDA MUÑOZ,** lo cual limita su asistencia a la comisión programada para el día 14 de mayo del presente año

Agradezco su atención y Colaboración.

Cordialmente,

DAVID AMEZQUITA DRISS
Asesor I
NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés.

Mayo 13/15 5:04 p.m.

Proyecto: G. Rengifo. Asistente I

"Marcando la diferencia"
Edificio nuevo Congreso de la República ofs: 628-630
Tels. 3823690 – 3823000 Ext. 3691

Cámara de Representantes

Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2015

Señores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Ref.: INASISTENCIA PARLAMENTARIA

Respetados Señores:

Por instrucción del Honorable Representante a la Cámara CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO, comedidamente allego fotocopia de la Resolución No. 0731 de 2015 y en la cual se le confiere Comisión Oficial al Representante por los días comprendidos entre el 11 y el 14 de Mayo del presente año, para atender invitación cursada por el gobierno argentino y participar del Encuentro de Grupos de Solidaridad con las Malvinas del Sur a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Lo anterior para efectos de la respectiva excusa del Representante a la sesión citada por la Comisión Primera para el día de mañana 14 de Mayo de 2015.

Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente,

AIDA NUBIA CARRILLO RAMIREZ
Asesora UTL

Anexo: 1 folio

Mayo 13/15 6:04 p.m.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 0731 DE 2015
(27 ABR. 2015)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, mediante oficio de fecha abril 20 de 2015, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, se le confiera permiso entre el 11 y el 14 de mayo de 2015, con el propósito participar del Encuentro de Grupos de Solidaridad con la Cuestión Malvinas del Sur, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial entre el 11 y el 14 de mayo de 2015, al Representante a la Cámara, doctor CARLOS GERMAN NAVAS TALERO para que asista al evento referido en el considerando anterior.

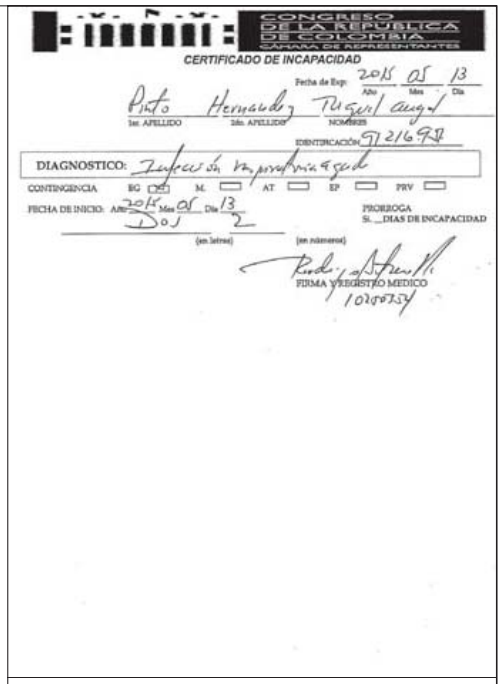
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el once (11) y el catorce (14) de mayo de 2015, al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CARLOS GERMAN NAVAS TALERO**, para que atienda la invitación cursada por el gobierno argentino y participe del Encuentro de Grupos de Solidaridad con la Cuestión Malvinas del Sur, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2015 05 13
Año Mes Día

Pinto Hernandez Miguel Angel
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 91216978

DIAGNOSTICO: Lumbociatalgia

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2015 Mes 05 Día 13

Dos (en letras) 2 (en números)

PRORROGA Si ___ DIAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
1070073

Bogotá mayo 15 de 2015

Señores
COMISION PRIMERA
Cámara de representantes
Ciudad.

REF: INCAPACIDAD MEDICA

Por medio de la presente y siguiendo instrucciones del H.R MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ, entrego a ustedes la incapacidad médica que le dieron al representante en cuestión por los día 13 y 14 de mayo del año en curso.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

IVOR BLANCO BARRAS
Asistente UTL.

Mayo 15/15

Bogotá D.C., mayo 14 de 2015

Doctor
JAIME BUENAHORA FEBRES
Presidente
Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
E. S. D.

Respetado doctor:

Me permito con la presente se sirva excusarme por la no asistencia a la sesión convocada para el día de hoy, en razón a que debo atender la delegación hecha por el Partido Conservador para asistir al encuentro de parlamentarios ODCA en la ciudad de Panamá. Para todos los efectos, adjunto a la presente Resolución de la Mesa Directiva la cual faculta este desplazamiento fuera del país.

Agradeciendo su acostumbrada atención.

Cordialmente,

HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO
Representante a la Cámara

Adjunto lo anunciado

Mayo 14/15



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD- 0903 DE 2015
(12 MAYO 2015)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION OFICIAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Partido Conservador Colombiano mediante oficio PCC/SG059/15 (Abril 29 de 2015), informa ante el Presidente de la Corporación, que ha designado al Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO para asistir en representación de esa colectividad política al Primer Encuentro de Parlamentarios de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) a realizarse en la Ciudad de Panamá, entre el 13 y el 15 de mayo de 2015.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante conferir comisión oficial entre el 13 y el 15 de mayo de 2015, al Representante a la Cámara, doctor HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO para que asista al evento referido en el considerando anterior.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir Comisión Oficial entre el trece (13) y el quince (15) de mayo de 2015, al Honorable Representante a la Cámara, doctor **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO**, para que participe en representación del Partido Conservador Colombiano en el Primer Encuentro de Parlamentarios de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) a realizarse en la Ciudad de Panamá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La asistencia por parte del Honorable Representante comisionado, no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA DE 2015

(abril 23)

Tema: **Proyecto de ley número 190 de 2014 Cámara, 094 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal*.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

Ponentes: honorables Representantes, *Humphrey Roa Sarmiento* –C–, *Carlos Abraham Jiménez López* –C–, *Harry Giovanny González García* –C–, *Santiago Valencia González, Élbert Díaz Lozano, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa* y *Fernando de la Peña Márquez*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: ***Gaceta de Congreso* número 846 de 2014.**

Audiencia solicitada por los honorables Representantes Ponentes de la iniciativa y el honorable Representante *Jaime Buenahora Febres*.

Preside el honorable Representantes José Neftalí Santos Ramírez:

Presidente:

Muy buenos días, la honorable Comisión Primera presenta un saludo especial a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, a la doctora Cecilia Álvarez; al Director Nacional de la DIAN, al doctor Santiago Rojas y a todas las personas convocadas a esta audiencia, señora Secretaria lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, muy buenos días, siendo las 9:40 de la mañana me permito leer el Orden del Día para la audiencia programada hoy.

ORDEN DEL DÍA

I

Audiencia pública

Tema: **Proyecto de ley número 190 de 2014 Cámara, 094 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal*.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*.

Ponentes: honorables Representantes, *Humphrey Roa Sarmiento* –C–, *Carlos Abraham Jiménez López* –C–, *Harry Giovanny González García* –C–, *Santiago Valencia González, Élbert Díaz Lozano, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa* y *Fernando de la Peña Márquez*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: ***Gaceta del Congreso* número 846 de 2014.**

Audiencia solicitada por los honorables Representante Ponentes de la iniciativa y el honorable Representante, *Jaime Buenahora Febres*.

II

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Jaime Buenahora Febres.

El Vicepresidente,

José Neftalí Santos Ramírez.

El Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

El Subsecretaria

Dora Sonia Cortés Castillo.

Señor Presidente, esta audiencia, si bien es cierto fue programada y aprobada en la Comisión Primera, de proposición presentada por los ponentes y por el Presidente de la misma mediante Resolución número 014 de abril 15 de 2015, de la Comisión Primera, mediante este acto administrativo convocó a audiencia pública.

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 2015

(abril 15)

por la cual se convoca a audiencia pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

CONSIDERANDO:

a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar a audiencias públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

b) Que los honorables Representantes *Humphrey Roa Sarmiento* y *Carlos Abraham Jiménez López, Harry Giovanny González, Élbert Díaz Lozano, Santiago Valencia González, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano, Fernando de la Peña* y *Jaime Buenahora*, ponentes del Proyecto de ley número 190 de 2014 Cámara, 094 de 2013 Senado, *por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.* Han solicitado la realización de audiencia pública, sobre el proyecto en mención.

c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes mencionado.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: "(…) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus opiniones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Decretar audiencia pública sobre el Proyecto de ley número 190 de 2014 Cámara, 094 de 2013 Senado, *por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 23 de abril de 2015, a las 9:00 de la mañana, en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg", de esta célula legislativa.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la audiencia pública podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la audiencia.

Artículo 4°. La Secretaría de la Comisión efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efectos de que la convocatoria de la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 15 de abril de 2015.

El Presidente,

Jaime Buenahora Febres.

El Vicepresidente,

José Neftalí Santos Ramírez.

El Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

Presidente, esa es la resolución y los honorables asistentes y Representantes que han convocado a la audiencia pública. Así mismo, Presidente, en esa proposición que fue aprobada en la Comisión para la realización de la misma, los ponentes solicitaron la invitación al señor Ministro del Interior, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, a la Ministra de Comercio Industria y Turismo, al Ministro de Salud y Protección Social, a la Ministra de Relaciones Exteriores, al Fiscal General de la Nación, a los Representantes de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al Director de la DIAN, al Superintendente de Industria y Comercio, al Director de Gestión en Policía Fiscal y Aduanera, al Director General del Invima, al Gerente General del ICA, a los representantes de Fundasen ONG, a la Cámara de Comercio de Bogotá, al doctor Gerónimo Castillo, al doctor Mario Andrés Soto Representante de Asogras; al doctor Jorge Alberto Bohórquez, Jefe de la Oficina Jurídica de Fedearroz; a Adriana Navarro Escobar, Directora de Mercadeo de Pollo; al Presidente Ejecutivo de ACP, al Director de Bogotá Asocañas, Presidente de Fenalco y algunas otras personas que hoy están aquí presentes.

Presidente, así mismo la Secretaría dio traslado a la Oficina de Prensa para que ella hiciera la convocatoria por el Canal del Congreso, efectivamente se realizó la convocatoria a todas las personas interesadas en este proyecto y para aquellas que quisieran participar se inscribieran en la Comisión. Con este informe que da la Secretaría señor Presidente puede dar usted inicio a la audiencia pública.

Presidente:

Muchas gracias señora Secretaria, damos inicio a esta audiencia pública, hemos establecido un orden de las personas que van a intervenir en la misma; inicialmente vamos a otorgar un tiempo de diez minutos y si se hace necesario pues buscamos ampliar el lapso del mismo para de esta manera permitir que quienes van a intervenir puedan terminar los temas que traen para exponer; así las cosas, damos el uso de la palabra a

Gerónimo Castillo, de la Coalición Empresarial contra el Contrabando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gerónimo Castillo, de la Coalición Empresarial Contra el Contrabando:

Muchas gracias señor Presidente, en nombre de la Coalición Empresarial contra el Contrabando le doy las gracias a la Comisión Primera y sus honorables miembros, a la señora Ministra, al señor Director de la DIAN, al señor General Director de la Policía Fiscal y Aduanera, a la doctora Claudia Gaviria y a los demás asistentes por la invitación.

La Coalición Empresarial contra el Contrabando, ¡ah, sí! pueden poner la presentación, gracias. Es una iniciativa creada en el año 2012 por distintos actores del sector privado para unir posiciones frente al fenómeno del contrabando e intentar tener una posición unificada por parte del sector público frente al sector privado, porque uno de los grandes inconvenientes que habíamos descubierto a lo largo de la historia en la lucha contra el contrabando en el país, es que cada industria y cada empresa recibe una atención particular y muy personalizada sobre el fenómeno, pero no hay una unidad realmente por parte del sector empresarial, que fue lo que nosotros buscamos con la British American Tobacco, con Asograsas, con Fedearroz, con Fenavi, con Asocaña, con Fenalco, con la ACP y con la Cámara de Comercio de Bogotá, que son las entidades que fueron invitadas y que hacen parte, digamos, de la simiente de la Coalición Empresarial Contra el Contrabando, lo cual tampoco es fácil poner de acuerdo tantos sectores y los mismos sectores en su interior tienen tantas diferencias.

Lo primero que queremos decir frente al proyecto de ley es que el contrabando es un negocio criminal estructurado, esto no es una cosa de unas amas de casa que un día amanecen y deciden pasar productos de una frontera a otra, sino que realmente existen unas estructuras económicas consolidadas de producción internacional, como es el caso por ejemplo de los cigarrillos, donde nosotros tenemos hoy por hoy unas fábricas, cuarenta fábricas en el Paraguay que producen más de cien billones de cigarrillos, una fábrica recientemente creada en Panamá de origen chino que tiene capacidad para invadir los mercados colombianos, unas cadenas de comercialización internacional, unas estructuras de ingreso flexibles al país en ciertos casos o con unas fronteras porosas que se articulan dentro de esta red criminal que asocia, digamos estructuras, de transporte que se mezcla dentro de las cadenas de suministro legal, y que finalmente llega a unos niveles insospechados de tolerancia por parte de los ciudadanos. Luego es una estructura comercial realmente muy bien montada para poder desarrollar un negocio millonario, yo tenía seis mil millones de dólares anuales, lo que se estaba moviendo, pero realmente haciendo una corrección aquí con la DIAN, estamos hablando de siete mil millones anuales, se me aumentó mil millones comparado con la presentación del año pasado.

Y estamos hablando de unas pérdidas en materia de recaudo de 3.3 billones de pesos al año, lo cual más o menos representa 0.5% del PIB, es decir, estamos hablando de un negocio gigante, pero desafortunadamente a nivel nacional, conocemos hasta ahí, a pesar de los enormes digamos efectos que se produce sobre la economía nacional con el aumento de las tasas informales del empleo, la puesta en peligro a la protección de la salubridad pública, muchos casos el impacto en el recaudo tributario a nivel nacional y a nivel departamental y el impacto en la producción nacional, desconocemos realmente la dimensión de este fenómeno y evidentemente la afectación sobre la industria de esta competencia desleal pues hace que nuestros sectores se vean altamente afectados.

En materia de las afectaciones de los sectores tenemos que más o menos en el sector del arroz, vemos que 27 mil familias productoras están siendo afectadas por el contrabando, que tenemos un ingreso anual de trescientas mil toneladas de arroz que conducen a una pérdida de quinientos cuarenta millones de pesos al año.

En materia de cigarrillos tenemos afectadas 25 mil personas que viven de los cultivos del tabaco, y estamos hablando de un mercado ilegal a nivel nacional que alcanza el 20%, pero que en casos como regiones como la Costa puede superar el 60% de la ilegalidad, que ha crecido el 500% desde el 2011 hasta la fecha, y que más o menos cien mil millones de pesos se pierden anualmente del recaudo departamental por cuenta de los impuestos a los cigarrillos.

En el sector avícola tenemos que el 45% del mercado nacional se ha visto afectado y reducido por la comercialización desleal del pollo, más o menos entran mil toneladas diarias de pollo mensuales de pollo al país, y un 4% del mercado del huevo en Colombia es ilegal, con todos los efectos fitosanitarios sanitarios y para la salud pública que se producen del ingreso de las mercancías.

Entre el 20% y el 30% de los mercados nacionales de aceites comestibles es ilegal, no solamente por el fenómeno del contrabando sino por el fenómeno de falsificación y demás actividades conexas, la costa Atlántica y el sur del país pues alcanzan ilegalidades de 40% y el 12.9% de las ventas se han visto afectadas por este fenómeno en el último tiempo. Más de cien mil toneladas de aceite se comercializan de manera ilegal y se comercializan de manera ilegal dentro de los barrios, afectando realmente a las poblaciones menos favorecidas o con menos capacidades de ingreso y deteriorando los niveles de ingreso del sector.

Doscientas mil familias se ven afectadas por el contrabando de azúcar, pérdidas por el orden de dieciséis mil millones de pesos anuales, pérdida de la totalidad del mercado en departamentos como La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Arauca y gran parte del Magdalena y Cesar y una reducción del 64% en materia de los despachos.

Y en materia de gasolina, donde hay dos tipos penales específicos pues la venta diaria ilícita es de treinta

mil barriles de gasolina, el 62% de ese contrabando corresponde a un contrabando abierto y el 38% a un desvío de combustibles, lo cual quiere decir que las cifras para cada uno de los sectores que están siendo, digamos o que hacen parte de la Coalición Empresarial, dan la dimensión de lo que es el fenómeno del contrabando que permanentemente va deteriorando las condiciones económicas de estos sectores afectando familias y afectando la estructura legal del país, porque muchas veces se dice que el contrabando de alguna manera es una respuesta a ciertas condiciones de pobreza, lo que no se puede poner en duda es que el contrabando contribuye y genera mayores condiciones de pobreza a nivel nacional.

La percepción del sector privado es preocupante, el 92% de las empresas encuestadas por la Cámara de Comercio en Bogotá consideran que el contrabando es una actividad común y ahí la Coalición también digamos solicita de alguna manera que se haga un esfuerzo por generar prácticas dentro del sector empresarial para que el contrabando deje de ser considerado una práctica común. El 61% cree que el contrabando se presenta en actividades similares a las que desarrolla su industria, es decir, tenemos que las industrias y los negocios consideran que tienen un competidor desleal en el 61%, es decir, más del 50% de los negocios en Colombia tienen un competidor ilegal, el 40% considera que el Gobierno no ha implementado realmente acciones efectivas contra el contrabando; tenemos una mayoría que considera que ha sido efectivo en el control del contrabando, pero aún digamos hay un porcentaje muy alto de los empresarios que consideren que no se avanza en la política; y un 89% de las personas responde que se han visto afectadas en el margen de rentabilidad, eso en el caso de una ciudad como Bogotá aglutinada por la Cámara de Comercio de Bogotá en sus registros. Por lo tanto, estamos hablando realmente de niveles de afectación significativos al desarrollo económico del país y al desarrollo económico de las distintas entidades territoriales, que se busca digamos fortalecer sus mecanismos con este proyecto de ley.

Los problemas actuales de la política pública frente al control del contrabando es que básicamente no hay una política estructurada contra el contrabando, lo que contamos en Colombia es con una serie de actividades y una serie de planes y estrategias que están manejadas por las distintas organizaciones pero que no confluyen en la estructuración de una política efectiva contra el contrabando, no se ha reunido nunca, digamos, el Consejo de Política Criminal si quiera para poder hacer una política contra los delitos del orden económico y social, hay convenios de cooperación entre las distintas instituciones pero muchos de esos convenios de cooperación caen y nunca llevan a la práctica la implementación de sus propuestas, hay en esa medida ausencia absoluta de cooperación interinstitucional y cualquiera que sepa que haya llevado una denuncia a las autoridades sabe que una cosa es cuando se le entrega a una institución y pasa un tiempo y pasa a la siguiente institución y pasa un tiempo a la siguiente institución y cuando llega finalmente a una entidad como la Fiscalía, pues digamos, las personas que estaban detrás del negocio ya se han configurado en otro tipo de entidades o ya se dedican a otro tipo de actividades, por lo tanto, todo el esfuerzo de desarrollo institucional se va perdiendo a lo largo que se va avanzando en el desarrollo institucional.

La normatividad y las estrategias pues para combatir el contrabando no se traduce en estrategias efectivas, y esa es una de las grandes preocupaciones de la Coalición Empresarial, y nosotros creemos en esta ley y creemos que esta ley se debe aprobar prontamente, pero estamos trabajando en este momento en la construcción de una política anticontrabando que se ajuste a las propuestas de la ley y que permita la implementación de lo que está en la ley, normalmente nos quedamos mucho más en el plano simbólico, hay interferencias institucionales, hay mecanismos lentos y hay faltas de herramientas para hacer más eficaz la lucha contra el contrabando, el gran problema es esa falla estructural en la ejecución de la política pública y que esta ley, a nuestra manera de ver, está solucionando de manera significativa.

Sin embargo, no podemos dejar de lado una de nuestras grandes preocupaciones que tiene que ver con la ilegalidad de las fronteras, las fronteras tienen debilidades desde el punto de vista, las fronteras tienen fallas de control tecnológico, tienen fallas de control humano, no tienen capacidad, digamos también en función de los convenios que existen, como es el caso del Convenio de Esmeraldas, para poder controlar el mismo comercio ilícito, entonces los convenios internacionales que en un momento dado se han generado, aunque contribuyen de alguna manera al comercio internacional, lo que hacen realmente es que se presenten polos por los cuales se presenta la actividad ilícita, los tránsitos aduaneros entre zonas francas en muchos de los casos son bastantes ineficientes y hay faltas y deficiencias de controles, y evidentemente nos enfrentamos a la inteligencia de quienes desarrollan las actividades de contrabando, quienes se dedican al dobleteo, al gemeleo de los vehículos para poder transitar por estas fronteras, y sin lugar a dudas uno de los puntos más críticos que tiene este país es la zona de Régimen Especial de La Guajira, donde tenemos concesionado un puerto que debería tener una inversión, pero desafortunadamente lo único que existe es un planchón dentro del cual se descargan diariamente cantidades enormes de mercancía que incluso son registradas. En el año 2013, entraron 4.3 billones de cigarrillos por la zona de Régimen Especial Aduanero, cigarrillos que no cumplen con las normas regulatorias colombianas, que estaban exentos al impuesto al consumo y que representan una tercera parte del mercado de cigarrillos del total del país, de esos se quedaron dos billones de cigarrillos en el país.

Después de este panorama, digamos, preocupante y con amplias implicaciones económicas para los sectores que hacemos parte de esta Coalición, consideramos que hay unos grandes aportes dentro del proyecto de ley. Lo primero es que el proyecto de ley y esta es una lucha que ha tenido también el General desde el inicio en que asumió la Dirección de la Policía Fiscal y Aduanera, es que esto hay que enfrentarlo como una empresa criminal, nosotros no podemos continuar en

Colombia persiguiendo los tenderos, persiguiendo los pequeños establecimientos o incluso oyendo voces decir, vamos a perseguir a los consumidores, porque evidentemente y no niego la responsabilidad que tienen los consumidores y no niego que los establecimientos comerciales tienen unos márgenes con el contrabando que superan el 135% para la mayor parte de los productos, pero realmente bajo una estructura de hormigueo en el control del contrabando, lo único que hacemos es seguir fomentando la estructura del contrabando que está a gran escala dentro del tránsito de nuestras fronteras.

El segundo elemento que nos parece importante, es el enfoque de la competencia desleal, que se traduce en el tercer punto, es que el contrabando es un problema económico, la Ley permite mejorar el sistema criminal, la ley permite mejorar el sistema penal, pero el sistema penal no puede ser la caneca donde van a desembocar todos los problemas de naturaleza económica que son generados por fenómenos como el contrabando que en su esencia es un fenómeno económico social. Este proyecto tiene un esfuerzo Interinstitucional de largo aliento en cabeza del Ministerio, en cabeza de la DIAN, en cabeza de la Policía Fiscal y Aduanera, ha habido un trabajo de más de dos o tres años, le han dado vueltas a este Proyecto y creo que finalmente pues lleva el 50% recorrido dentro de este recinto, dentro del Congreso y responde digamos a un trabajo conjunto de todas las autoridades.

Frente a un tema específico como el Capítulo II, pues se fortalecen esas capacidades locales para perseguir el contrabando, durante mucho tiempo hemos dejado a las entidades territoriales solas en el control, la doctora Claudia que estuvo tanto en Antioquia puede dar fe de eso, hemos dejado solas a las entidades territoriales en el control de fenómeno de cigarrillos o de alcohol o de otro tipo de mercados ilícitos que existen en las ciudades sin que tengan realmente la capacidad para poder enfrentar este fenómeno, por eso vuelvo y digo, esto hay que tratarlo como una empresa criminal y hay que entenderlo como un negocio criminal que hay que desestructurarlo desde el punto de vista económico y atacar sus estructuras financieras y no solamente tomar sus cabecillas, para poder así responder los efectos locales que se generan. Hay un conjunto importante de herramientas de cooperación institucional que nos parecen valiosos, los protocolos nos parecen realmente importantes, hay una organización de la estructura normativa y se crea un grupo de coordinación Institucional que nosotros consideramos es muy valioso para el proceso de desarrollo e implementación de esa política contra el contrabando.

El proyecto tiene un doliente en este grupo, en cabeza pues de usted señor Director de la DIAN o pues de la entidad que usted dirige, para poder adelantar y consolidar lo que es la política contra el contrabando que se requiere en este país, de la cual, el primer paso que llevamos más de tres años peleando, desde la coalición es esta ley en conjunto con usted desde luego, pero es un primer paso y lo queremos dejar así planteado. Está articulado pues este proyecto con la Política Criminal, nos parece que responde a la Política Criminal y hay mecanismos para el seguimiento institucional de la implementación no solo de la ley sino de las políticas que se están derivando a partir de esto, a través del informe anual a el Consejo de Política Criminal y a las Comisiones Primeras y Segundas, pues por evidente consecuencias su asiento en ese Consejo. Sin embargo nosotros tenemos algunos elementos que nos parecen importantes resaltar desde el punto de vista propositivo como coalición.

Lo primero de ello es que nos parece relevante que se garantice la participación del sector privado en ese Consejo Interinstitucional, aquí ha habido experiencias, la fea, la bonita, reuniones con ciertos sectores, reuniones con otros sectores, cada quien como decía, lo maneja por su lado, consideramos importante que haya un escenario al interior del desarrollo de la Política Criminal que reúna ampliamente y no solo a los gremios de siempre o a las empresas de siempre, sino realmente una estructura democrática que reúna a la mayor parte de los actores, ¿por qué? Porque eso permite conocer los niveles del fenómeno, nosotros cada uno de los sectores afectados en la colación conocemos la dinámica económica de nuestra competencia desleal, de hecho en la mayor parte de las empresas el primer competidor no es el competidor legal sino es el competidor ilegal, porque permite, digamos, estructurar responsabilidades por parte del sector privado en el desarrollo de la política, el sector privado tiene todavía muchas cosas en las cuales avanzar y porque normalmente hay un aporte significativo de recursos, si alguien hiciera el levantamiento de cuántos recursos aporta cada una de las empresas o cada uno de los gremios a distintas Instituciones para el desarrollo de Políticas Anticontrabando, uno podría construir una bolsa lo suficientemente significativa para poder avanzar en el control de este fenómeno.

El segundo punto, son los estudios económicos de impacto del contrabando, las medidas no pueden seguir siendo tomadas con base simplemente en requerimientos internacionales, sean estos requerimientos de carácter económico, sean estos requerimientos de carácter salubristas, sean estos requerimientos de cualquier orden, porque cualquier medida de carácter económico que se tome, tiene un efecto directo contra el comercio ilícito, ya lo señaló Fenalco en el caso de los cigarrillos donde con la reforma del 2010, el 63%, el 63% del crecimiento era consecuencia directa del aumento del impuesto al consumo, lo cual nos permite pensar que ese 37% de las causas estructurales va a ser trabajado por esta ley. La destrucción de productos donde ayer tuvimos la oportunidad de compartir nuestras opiniones con el Representante Carlos Abraham y con un grupo de Representantes de las entidades, aquí hay que desarrollar procedimientos expeditos particularmente para lo que se refiere a los alimentos y tenemos que garantizar que la cadena de custodia, digamos sea efectiva y no se vuelva unos depósitos de suministro a la ilegalidad en lugar realmente de poder controlar el fenómeno.

Nos parece un punto importante la financiación de la ley, hay un déficit en materia de la financiación de

esta ley, creemos que ya que impone el régimen sancionatorio y aumenta las multas, el sector privado digamos está aceptando y particularmente los que somos sujetos del impuesto al consumo estamos aumentado y aceptando el aumento de las sanciones diarias por problemas, digamos, operativos como puede ser retraso en la presentación de las tornaguías donde a nosotros, digamos, se nos está proponiendo una sanción de dos salarios mínimos la cual compartimos, consideramos que eso hace parte de nuestro compromiso, pero creemos que esos recursos tienen que irse a un fondo para la implementación de esas estrategias definidas.

Y finalmente, lo que se refiere al control de fronteras y las zonas de Régimen Especial Aduanero, nosotros tenemos que seguir avanzando y si es posible integrar algunos de los elementos que están en este momento en la ley de Fronteras, pero que pudieran tener alguna presencia en esta ley sería importante que estuvieran en el desarrollo de la misma, o por lo menos que se presionara realmente la aprobación de la ley de Fronteras y el control a la zona de Régimen Especial Aduanero, el control de la zona de Régimen Especial Aduanero. La Guajira en Colombia no puede ser el gran boquete por el cual entra mercancía ilegal, no solamente productos de contrabando sino elementos asociados por las actividades criminales.

Por lo tanto desde la coalición Empresarial contra el contrabando, nosotros avalamos digamos el proyecto, consideramos que es un Proyecto que avanza de manera significativa en la lucha contra el contrabando, pero consideramos que sería interesante hacerle estas pequeñas precisiones en el desarrollo de lo que falta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan José Rodríguez, Representante de la ANDI:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias por esta invitación a esta Audiencia Pública en la Comisión Primera, señora Ministra muchas gracias por asistir, señor Santiago Rojas, señor General, doctora Claudia, doctora Dalila.

Nosotros venimos a hacer una intervención muy corta, creo que la Coalición Empresarial contra el Contrabando ha hecho un muy buen análisis y ha hecho muy buen diagnóstico de la situación actual, nosotros venimos a expresar nuestro apoyo al Proyecto de ley número 94 de 2013. Dentro de esa estrategia de la ANDI, de lograr Asociaciones Publica – Privadas, nosotros hemos venido impulsando el Comité 2020 para el desarrollo aduanero y la lucha contra el contrabando, varias han sido las manifestaciones públicas que ha hecho el director de la ANDI en relación con el contrabando, por ejemplo una muy diciente es aquella que dice que el contrabando de hoy equivale al narcotráfico de los años 90, es que el contrabando es supremamente perjudicial para la empresa, la empresa y los comerciantes no pueden competir en condiciones de equidad con las personas que evaden los tributos, esto en últimas va a redundar en disminución de utilidades, reducción de la capacidad instalada de las empresas, reducción del empleo, además una reducción en la inversión extranjera en el país.

Así mismo, desde el punto de vista del sector público pues las consecuencias no dejan de ser graves, la Coalición Empresarial nos expresó cuál puede ser el impacto en el recaudo no solamente del IVA y del Arancel, sino también a Nivel Territorial en el impuesto al consumo que es fuente de financiación muy importante de los departamentos. Así mismo, es importante resaltar que de acuerdo con esta, con la última medición de la DIAN sobre el valor o el monto del contrabando de siete mil doscientos millones de dólares, es una fuente de financiación muy grande para las actividades delictivas, en últimas el contrabando está financiando grupos delincuenciales que no hacen sino aumentar, agravar la situación de inseguridad que ha vivido y que vive el país.

Por último yo quisiera expresar que en la ANDI estamos haciendo una consulta con nuestros afiliados sobre los aspectos técnicos del proyecto de ley, una vez tengamos ya todos los comentarios, vamos a circular entre todos ustedes nuestra posición oficial, sobre cada detalle, sobre cada uno de los puntos del proyecto. Quisiéramos resaltar del proyecto que tiene normas tendientes a fortalecer la articulación institucional necesaria para hacer frente a este comercio ilegal y esta actividad delictiva, un ejemplo de ello es la creación de la Comisión Interinstitucional, mediante la cual se coordinará y articulará el trabajo de las entidades del Estado para enfrentar el contrabando, así mismo nuestra posición es que este proyecto de ley va a fortalecer la capacidad institucional de respuesta al contrabando. Bueno agradezco mucho su atención, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Humberto Fernández Paz, Junta Directiva Nacional de Contadores Públicos:

Muy buenos días señor Presidente de la Audiencia, señora Ministra de Comercio Exterior, señor director Nacional de la DIAN, señor director de la Policía Fiscal y Aduanera, honorables Representantes y asistentes, yo vengo como miembro de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Contadores, que es una entidad que agremia a los profesionales de la Contaduría Pública en Colombia y queremos, vengo con unos puntos muy concretos que los voy a pasar a leer y comienzo de la siguiente manera.

El Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, aplaude y apoya la iniciativa del Congreso de la República al generar nuevos instrumentos contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal, agradecemos la oportunidad que se nos ofrece para expresar nuestros comentarios sobre el Proyecto de la ley número 190 de 2014 de la Cámara, 094 de 2013 del Senado, al programarse una Audiencia Pública para escuchar a los interesados en esta importante iniciativa. A nombre de la profesión de la Contaduría Pública en Colombia queremos resaltar que con la aprobación de la Ley 1314 del 2009 y sus Decretos Reglamentarios la profesión del Contador Público cambió y sus actuaciones ahora se deben regir por estándares internacionales

de aseguramiento de la información, control de calidad y un nuevo Código de Ética que prohíbe a los Revisores Fiscales y Auditores, ejecutar actividades de tipo administrativo en las entidades bajo revisión por lo que respetuosamente solicitamos que en las responsabilidades que se asignen a los Revisores Fiscales deben de estar enmarcadas en los límites señalados por la Ley 1314 antes mencionada y dentro del campo de sus competencias profesionales. Con motivo de la discusión del Proyecto de la ley números 190 de 2014 Cámara y 094 de 2013 Senado, queremos atraer su atención en particular sobre el artículo 28 de dicho proyecto cuyo texto es el siguiente:

"Adiciónese al artículo 207 del Código de Comercio un nuevo numeral el cual quedará así: Diez. Reportar en forma inmediata a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones sospechosas de que trata el literal D del numeral 2 del artículo 102 del Decreto Ley 663 de 1993". Nuestras objeciones al texto del artículo 28, arriba mencionado son las siguientes:

Primero, se está reformado el Código de Comercio, en su artículo 207, que trata de las funciones del Revisor Fiscal, sin tomar en cuenta que al agregar una nueva función a los Revisores Fiscales se está obligando a que una empresa del Sector Real y otras que nada tienen que ver con lo prescrito por el Decreto Ley 663 de 1993, a dar cumplimiento a esta nueva obligación, ya que el Código de Comercio aplica para todos los comerciantes, es decir, los Revisores Fiscales de cualquier tipo de empresa tendrían que dar cumplimiento a una norma que solo debería ser aplicable a ciertas entidades del Sector Financiero.

Segundo, para que la norma fuera aplicable a empresas que no son del Sector Financiero, se tendría que definir que son transacciones sospechosas por lo que debe incluirse tal definición.

Tercero, el artículo 207 del Código del Comercio, no debería usarse para imponer funciones a los Revisores Fiscales cuando tales nuevas funciones nada tienen que ver con el aseguramiento de la información, sino con una actividad de tipo administrativo, tan es una actividad administrativa que todos los bancos ya tienen una amplia estructura de cumplimiento para detectar las operaciones sospechosas y denunciarlas inmediatamente, no tiene sentido hacer una exigencia al Revisor Fiscal que no tiene los recursos humanos suficientes exactamente igual a la que se le hace a la administración de las entidades financieras según la Ley 1121 del 2006.

Cuarto, el Código de Ética de los Contadores Públicos, ver Decreto Ley 302 del 2015, reglamentario de la Ley 1314 del 2009, prohíbe que los Revisores Fiscales y Auditores ejecuten actividades de tipo administrativos en la entidad bajo revisión, luego se está generando un conflicto entre dos normas contradictorias, que necesariamente llevará al incumplimiento de alguna de las dos.

Quinto, esta norma también es altamente inconveniente porque aumentará significativamente los costos de la Revisoría Fiscal en algunos casos podría triplicarlos en todas las empresas que deban dar cumplimiento a esta obligación, es como decir que en cada entidad financiera habría que tener otra estructura para el seguimiento de las operaciones sospechosas de un tamaño semejante al que tienen las entidades financieras para dar cumplimento al Decreto número 663 de 1993, más grave aún el efecto del incremento de los costos si además de las entidades del Sector Financiero otro tipo de empresas tuvieran que dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28 del Proyecto de ley número 190 que venimos analizando.

Sexto, es único beneficio sería que la UIAF recibiría dos informes iguales, pues ya las entidades del Sector Financiero obligadas a reportar las operaciones sospechosas lo vienen haciendo desde hace varios años y en forma eficiente, los mayores costos no justifican el esfuerzo, ni los representantes del Sector Financiero estarán de acuerdo en tener que asumir un costo adicional en su Revisoría Fiscal, por tener que dar cumplimiento a esta exigencia que en nada mejora la información que ya recibe la UIAF.

a). Recordamos que algunas entidades financieras tienen más de mil sucursales y oficinas, en cada una de ellas habría que tener una estructura de la Revisoría Fiscal semejante a la que tiene la entidad financiera para dar cumplimiento en forma inmediata a esta norma a todas luces inconveniente. Basado en las observaciones que hacemos de manera respetuosa, queremos sugerir el siguiente texto sustitutivo, queremos por favor sugerir el siguiente texto sustitutivo:

"Artículo 28. El Revisor Fiscal de las empresas del Sector Financiero obligadas a dar cumplimiento al Decreto número 663 de 1993, evaluará que se está dando cumplimiento en forma cabal y oportuna a lo ordenado por dicho decreto, reportando a la administración cualquier incumplimiento que haya sido observado por el Revisor Fiscal como resultado de su trabajo".

Agradecemos a los honorables Representantes la atención que le merezca las observaciones y propuestas antes mencionadas. Como ustedes podrán saber y conocer el Instituto, los Contadores, Revisores Fiscales, las entidades firmas de Auditoría realmente somos una parte importante en el sector económico de la Nación y tenemos un impacto importante y esto sería bastante inconveniente y lesionado para nuestra profesión. Atentamente, Hugo Ospina. Presidente Instituto Nacional de Contadores Públicos.

Yo solicito respetuosamente se nos permita radicar estas observaciones para que haga parte del expediente. Muchas gracias.

Presidente:

Con mucho gusto, puede proceder a radicarlos en la Secretaría de la Comisión y ojalá cada una de las personas que intervengan nos deje la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Felipe Córdoba, Federación Nacional de Departamentos:

Señor Presidente muchas gracias, a la señora Ministra muy buenos días, al señor director y exministro de la DIAN muy buenos días, al señor General Gustavo Moreno, muchas gracias y de verdad gracias por todo su apoyo, usted ha sido decisivo en esta tarea y en esta lucha que tanto nos ha costado a los departamentos. A los señores Representantes, queridos amigos, el Representante Humphrey Roa, Representante Prada, al Representante Carlos Abraham, muchas gracias, mi querido amigo Representante Harry González, el doctor Pedrito Pereira.

Mire para los departamentos es muy costoso el tema del contrabando por el costo del licor, la cerveza y el cigarrillo, es alrededor de 1.5 billones de pesos que dejan de entrar para la salud, para la educación y la recreación, es un poquito más de esos cien mil millones mi querido doctor Gerónimo, son cuatrocientos mil, pero no podemos desconocer los esfuerzos que se vienen haciendo por parte del Gobierno Nacional. Mire debemos decirlo para el año 2013, no teníamos nosotros prácticamente judicializados, hoy vemos, discúlpame doctora Ana Linda, que no te saludé, hoy está con nosotros la doctora Ana Linda Solano, que es la directora de la Policía Económica y Financiera de la Fiscalía General de la Nación, mire que también hay que reconocerlo, vienen haciendo un esfuerzo grandísimo por judicializar estas estructuras mafiosas.

Entonces desde ese punto de vista veníamos diciendo que desde el año 2013, prácticamente no tuvimos judicializados por este tema, en el año 2014 pasamos por más de cuatrocientos cincuenta judicializados, señora Ministra, ya estamos teniendo cabecillas judicializados de estructuras y se le ha dado además un trámite y un tratamiento de capos a estos personajes, es la primera vez que tenemos adicionalmente un General de la Policía encargado de estos temas, yo quiero decirles y reconocerles aquí que hay todo un compromiso por parte de los señores Gobernadores y del doctor Amílkar Acosta, el señor director de la Federación y desde ese punto de vista celebramos completamente este proyecto de ley, yo tengo que estar en completo desacuerdo con usted doctor, yo creo que tenemos que tener allí un compromiso fuerte por parte de los Revisores Fiscales, por parte adicionalmente, no solamente de ellos, sino de nuestras Cámaras de Comercio, sí, es muy importante que ellos nos ayuden a evidenciar en dónde está el problema, quiénes son y que nos ayuden con las autoridades, es que la salud no discrimina, la educación es necesaria para el país y son estos departamentos, cuando usted llega allí en donde encuentra que no tenemos definitivamente la infraestructura necesaria para que vayan nuestros hijos, nuestros padres, nuestros abuelos a poder ser bien atendidos, ese es el problema real, el problema real es que la salud no discrimina edad, no discrimina color, no discrimina partido político, ahí está el problema y si yo no voy a un hospital el día de mañana que no tenga estas inversiones en salud necesarias, definitivamente voy a correr más riesgo en morirme y es el riesgo que estamos corriendo todos los colombianos cuando no tenemos esas inversiones hechas, pero allí tenemos que estar todos metidos, por eso celebramos este proyecto de ley.

Pero también tenemos una propuesta y lo que vemos operativamente es que nos hace falta ponernos de acuerdo en materia probatoria y ¿por qué en materia probatoria? Porque muchas veces la prueba cuando llega y se incauta o se aprehende algún material en una gobernación por parte de la Dirección de Rentas Departamental que se rige por parte de una Ordenanza Departamental y es distinta en cada uno de los departamentos, muchas veces no va en la línea de la DIAN, entonces ese proceso administrativo tiene que terminar en una Gobernación para que pueda empezar luego en la DIAN cuando le trasladan la prueba a la DIAN y así mismo luego para poder judicializar esos personajes entonces tendrán que trasladarlos a la Fiscalía cuando ya esa prueba no sirve, entonces la idea nuestra que ya la hemos comentado adicionalmente, es buscar que nos ciñamos por la cadena de custodia y desde ese punto de vista esa prueba que tenga la Policía Nacional, que tenga la Dirección de Rentas Departamentales, que tenga la DIAN también, pues sirva en cualquier entidad y desde ese punto de vista se pueda judicializar rápidamente. Mire que es que el problema hoy es judicialización, la Policía viene haciendo una tarea muy importante tanto así que es la primera vez que usted dura tanto tiempo en la Guajira, mi General, y yo tengo que reconocerle eso, usted duró quince días en la Guajira, usted mismo es la primera vez que un General lo hace y con resultados contundentes.

Desde ese punto de vista es la primera vez que tenemos helicópteros, una cantidad de condiciones que hay hoy, pero si eso no viene incorporado con un esquema de herramientas claras que nos ayudan en materia legislativa, no vamos a poder finalizar esa cadena completa para que la policía luego no tenga que ir a decirle al Juez o a la ciudadanía que soltaron a estos bandidos, que obviamente sí, no solamente se están lucrando y no están llevando esa platica a la salud, a la educación y a la recreación sino que van a los bandidos de los grupos al margen de la ley y desde ese punto de vista es que necesitamos fortalecer este proyecto de ley que incorpora esos cierres de establecimientos administrativos que son muy importantes, que trae a colación temas fundamentales y responsabilidades importantes de la sociedad civil, pero adicionalmente de eso, necesitamos es que tenga un buen término para hacer ese cierre total en esa cadena que es la judicialización, que siempre va a terminar en la Fiscalía y es la Fiscalía la que hay que terminar también fortaleciéndola, desde ese punto de vista para que los bandidos entren a donde tiene que estar.

Yo no los aburro más, pero creo que esto sí es muy importante y que ustedes nos ayuden de verdad a que ese 1.5 billones de pesos no se nos siga perdiendo, doctor Humphrey, es que imagínese nuestros Boyacenses, es que en Colombia hay un problema muy grande, dígame ¿cuántos hospitales de cuarto nivel hay? Mi mamá solamente murió por un problema de estos y eso

que nosotros hemos tenido muy buenas condiciones y yo nunca he tenido, gracias a mi Dios, problemas económicos, pero Pereira una ciudad con esas, no tiene un hospital de cuarto nivel, por Dios, y ese no es un problema de este Gobierno, cierto. Tampoco podemos decirlo, pero eso es un tema de que estos recursos serían mejores que llegara adicionalmente, si se llega ese 1.5 billones de pesos nos puede llegar a la salud de los departamentos y se pueden hacer esas inversiones en salud. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Visbal, en Representación Fenalco:

Gracias, muy buenos días señor Presidente, señores Congresistas, señora Ministra, señor director de la DIAN, señora Subdirectora de Aduanas y señor General Moreno, Comandante de la Polfa, nosotros queremos reiterar el apoyo a este proyecto como ya lo hizo el doctor Botero en la Comisión Primera de Senado hace ya un tiempo, queremos reiterar ese apoyo, creemos que va a ser muy útil y creemos que esto debe caminar al mismo tiempo de lo que en Fenalco hemos llamado los incentivos al contrabando, en Colombia hay muchos incentivos para hacer fraude, en este caso fraude aduanero, unos son la necesidad de revisar las altas tarifas arancelarias en algunos casos, no lo hay en todos los casos hay una relación directa que a mayor impuestos pues hay más contrabando porque hay mayor incentivo, en Colombia el contrabando está mayormente concentrando en el tema de licores y contrabando, donde hay altas tarifas, lo mismo que en calzado y confecciones donde hay altísimas tarifas.

Un segundo incentivo es que hay muchas regulaciones, pero vale la pena destacar que con el doctor Santiago Rojas y con Claudia Gaviria, hemos venido trabajando ya desde hace mucho tiempo dedicando muchas, muchas horas hombre, muchas, muchas incluyendo la del director que se ha metido con nosotros cuatro largas sesiones de días completos, revisando el nuevo Estatuto Aduanero que creemos que presenta muchos avances y te regula bastante, cambia algunos conceptos sobre, especialmente el tema del riesgo en adelante vamos a trabajar más en la medición del riesgo, esto es muy importante.

Y un tercer punto de lo intensivo, pues es la alta discrecionalidad que tienen algunos funcionarios pues que incita e incentivan a cometer ilícitos. Como lo dije ya, reiterar el apoyo al proyecto de ley, nosotros creemos que se ha avanzado mucho en esta discusión, ya ha madurado bastante este proyecto, sin embargo creemos que persiste el temor por los errores de forma y por las personas que actúan de buena fe, creemos que esto debe mirarse en el proceso porque judicializar o montarle un proceso penal a una persona que se equivoque de buena fe, pues lo que hace es congestionar, congestionar y congestionar y creo que en Colombia la Justicia está bastante congestionada, yo creo que este es un tema que hay que revisar. Nosotros tenemos una propuesta que será radicada, señor Presidente, al finalizar esta sesión conjunta con Fitac Fenalco, en la que proponemos que solo se dejen dos tipos penales en la ley porque el resto ya está tipificado, especialmente en el Código Penal actual que son los artículos 323 y 453, están penalizados ya no habría la necesidad de meterlos en la ley, pero sí meter dos que son el contrabando agravado, que es aquel que se comete por parte de organizaciones delincuenciales terroristas no y el decomiso de los bienes muebles e inmuebles, medios de transporte que sean utilizados por estas personas, no creemos que la ley podría simplificarse aún más a solo estos dos tipos penales.

También proponemos la inclusión de dos figuras procesales que son la posibilidad de una extinción de la acción penal si se paga el 200% de la multa, lo cual no implica que no siga la investigación administrativa, esto podría por supuesto descongestionar también pues los procesos y la actividad de las autoridades y realmente se dediquen a los grandes problemas.

Y la segunda figura procesal sería reconocimiento a los denunciantes y a los informantes de contrabando, esto pues se ha hablado mucho, no es nada nuevo no es una invención pero todavía no lo vemos incluido en el proceso. Esto es todo señor Presidente y por supuesto somos miembros de la Coalición Anticontrabando, yo creo que ya se hizo una amplia exposición pienso que no valdría la pena repetir. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Gloria Pinilla, Asesora de Invima:

Buenos días, señora Ministra, señor director de la DIAN, señores Representantes y asistentes. Para el Invima es muy importante la aprobación de este proyecto de ley, ya que aunque no se le ha dado la connotación, pero el Instituto como máximo órgano de vigilancia de medicamentos y alimentos, también ha sido víctima en nombre de la población colombiana del contrabando, no solamente de licores y de alimentos sino de algunos dispositivos y medicamentos. Para nosotros garantizar la salud pública de la ciudadanía el hacerlo solo no lo podemos hacer, por eso el Invima se une a esta estrategia y desde el año 2012, diferente a lo que piensan los Contadores, se acogió a los estándares internacionales del GAFI, las cuarenta recomendaciones que si bien era cierto regían para el Sector Financiero inicialmente para el riesgo reputacional proveniente de actividades ilícitas marcadas como lo era el narcotráfico propiamente dicho, esto fue evolucionando tanto que ha afectado diferentes sectores de la economía.

Por lo tanto el Invima en el año 2012, crea su Grupo de Unidad de Reacción Inmediata cuyo objetivo es trabajar contra la ilegalidad, el contrabando y el fraude. Hoy este pequeño grupo ha venido siendo pionero en el todas las entidades del Estado Colombiano como una muestra de que acoger los estándares Internacionales que inicialmente nacen para el Sector Financiero se pueden acoplar o se pueden traer como modelo para cualquier sector de la economía, hoy nos regimos con los tres principales que uno es, conozca a su cliente pero conozca a su beneficiario final, ese fue uno de los cambios que hizo el GAFI en el año 2012, cuando de las cuarenta recomendaciones las coloca solamente en cuarenta.

El otro es los delitos tributarios, esta es la máxima con la cual nosotros trabajamos, nosotros no podemos seguir viendo el problema del contrabando solamente desde el punto de vista económico, sino esto tiene una afectación también en la seguridad nacional y recordemos que la seguridad nacional en el caso del Invima va enfocada a proteger la salud pública como derecho fundamental y por ende a fortalecer y a garantizar el derecho a la vida. Por lo tanto el Invima ha plasmado su posición y ha hecho unas observaciones ya a unos artículos específicos que ya no es este el escenario, pero queremos decir en nombre del Invima y en alianza no solamente con el Gobierno Nacional y de mano de la Política del Gobierno, sino con los diferentes sectores de la economía, competencia del Instituto que estamos de acuerdo y que queremos y pedimos el apoyo de los Representantes y los Senadores para que se pueda sacar adelante este proyecto de ley, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eva María Uribe, directora de Gas Nova:

Buenos días, muchas gracias señor Presidente, señora Ministra de Comercio, director de la DIAN, señores Congresistas, director de la Policía Fiscal Aduanera. Yo vengo a esta Audiencia en representación como Presidente de la Unión de Empresas Colombianas de Gas Propano, el Gas Propano en Colombia se distribuye entre doce millones de Colombianos que lo usan como su fuente primaria de energía y estamos hablando de un mercado que mueve más de quinientos treinta millones de dólares, aproximadamente un 20% del comercio de Propano se viene manejando por empresas ilegales con fuerte impacto del contrabando proveniente de Ecuador, de Venezuela, e incluso de Brasil.

La propuesta que venimos haciendo intenta modificar y se encuentra ya un artículo como constancia que queremos explicar acá, algunas modificaciones que queremos proponer para incluirlo en la ponencia, en la ponencia se encontraba en discusión una modificación del Capítulo VI del Título X del Código Penal, en relación con el apoderamiento de hidrocarburos, este Capítulo fue hecho especialmente para tipificar las conductas de contrabando de combustible como el hidrocarburo prácticamente mayoritario, pero no resultan aplicables para las conductas que se vienen presentando de comercio ilícito del Gas Propano y el contrabando del Gas Propano.

Rápidamente la propuesta nuestra se orienta a que en la parte se adicione un artículo especifico donde la comercialización y la distribución ilícita de gas licuado de petróleo, sea penalizada con penas digamos representativas como se viene penalizando el contrabando y la actividad ilícita en materia de combustibles y además se den unas provisiones que instruyen a las autoridades qué hacer con la incautación de elementos, cómo pueden proceder, porque existe una total ignorancia y un total desconocimiento de qué hacer con los elementos incautados por ejemplo, cilindros, camiones cisternas, requiso de cisternas, etc. Y pues sencillamente esto no está funcionando, igualmente destinación de los elementos incautados y hacer algunas excepciones.

Yo me quiero rápidamente referir a lo que está realmente sucediendo, camiones cisternas están entrando o vehículos con cilindros de contrabando entran por Ecuador, entran por Venezuela o se mueven internamente en Colombia, camiones cisternas sin ningún tipo de señal comercian GLP proveniente de los llanos orientales y los llevan a zonas pobladas en Colombia en barrios pobres generalmente en zonas industriales donde los trasvasan de manera completamente antitécnica e ilegal. Igualmente utilizan, circulan y se comercializan de modo fraudulentos cilindros de marca introduciendo efectivamente infracciones a la propiedad marcaria, hay usurpación de propiedad marcaria y creación de mercados negros de transferencia de cilindros de marcas. Nada de estas conductas viene siendo identificada y tenemos una gran dificultad para que las autoridades realmente procedan incautando estos elementos que configuran ilícitos por usurpación, hurto de propiedad marcaria, contrabando, pero ellos aducen, las autoridades aducen que no tienen a mano instrumentos ni descripciones típicas que efectivamente permitan proseguir una acción penal respecto de eso y están diciendo que son puramente infracciones administrativas que la autoridad administrativa debe resolver.

Entonces aquí encontramos grandes dificultades para hacer frente al contrabando, para hacer frente al hurto de cilindros de marca de propiedad, de empresas que vinieron y que han invertido en Colombia, se desconoce la naturaleza penal del problema, no se le asimila ni a hurto, no se le asimila a apoderamiento, por lo tanto estamos proponiendo darle una gran concreción a este artículo que ya tuvo una discusión preliminar en los dos debates anteriores de este proyecto de ley y que se incluya nuevamente en la ponencia con mayores precisiones para controlar este tipo de contrabandos, cuya descripción efectivamente las mismas autoridades sobre todo en la Fiscalía, sencilla y llanamente no logran adecuar típicamente este tipo de conductas, las descartan y las personas sencilla y llanamente siguen haciendo este tipo de problemas sin ningún tipo de sanción penal.

Entonces pues esto es básicamente nuestra propuesta, es básicamente incluir un inciso, un artículo en el artículo 327 del Código Penal donde además del apoderamiento de hidrocarburos que está claramente tipificado para el contrabando y el comercio ilícito de combustibles se introduzca una parte muy concreta respecto a la distribución y la comercialización ilícita de gas licuado de petróleo en cilindros, en granel y al mayoreo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia, concede el uso de la palabra a la doctora Mariana Pacheco Montes, Coltabaco:

Gracias muy buenos días, gracias Presidente, señora Ministra, Director de la DIAN, el General Moreno, Director de la Polfa, la doctora Gaviria, Subdirectora de Aduanas, señores Representantes, mil gracias.

Yo quisiera exponer porque este proyecto de ley desde sus inicios ha sido y es importante para la Industria Nacional de Tabacos en representación de Coltabaco la única empresa manufacturera de cigarrillos

en el país. Si vemos el comercio lícito de cigarrillos su situación actual, vemos que desde el 2010 la última Reforma Tributaria el impuesto al consumo a los cigarrillos aumentó vertiginosamente, pasamos de una incidencia de contrabando en los cigarrillos de un 1% en un periodo de un año y medio al 2012 casi el 9% según datos de Nilcen, estos cigarrillos ¿De dónde vienen? ¿De dónde están llegando estos cigarrillos al país? Estos cigarrillos en particular están viniendo de Paraguay, de Uruguay, de China, de Panamá y en su mayoría ingresan por la Zona Económica Especial de La Guajira.

Tenemos información que alrededor como lo dijo Gerónimo Castillo de BAT, alrededor de quinientos contenedores de cigarrillos de cuarenta pies, esto es bastante, equivale más o menos a doscientos cincuenta millones de cajetillas, son enviadas anualmente a la zona económica especial de La Guajira, se estima que de estos trescientos contenedores ingresan al país por esta zona, se estima entonces que más del 90% de los cigarrillos que ingresan ilegalmente al país, ingresan por La Guajira y son distribuidos, estamos hablando que cigarrillos que ingresan por Maicao llegan a precios ínfimos de mil pesos a Pasto y hay indicios que algunos puertos, otros puertos como Buenaventura, Barranquilla y Cartagena también están siendo utilizados para introducir productos ilegales. Hoy en día la situación es preocupante, cerca del 20% del mercado de cigarrillos en Colombia es de contrabando, como lo dijo el doctor Córdoba, esto tiene una incidencia no solo y un impacto a nivel nacional, sino también a nivel regional, cerca de ciento treinta y cinco mil millones de pesos pierden anualmente los departamentos, rentas que no van a los hospitales, a los deportes etc. Esto equivale más o menos a 3.2 mil millones de estick de cigarrillos al año, el 20% del total del mercado Nacional.

¿Dónde se venden estos cigarrillos? La mayor parte en los departamentos de la Costa Norte, si pasamos a la siguiente diapositiva podemos ver que la incidencia de contrabando en departamentos como Magdalena puede llegar al 60%, ciudades como Santa Marta el 70%, esto ¿Qué quiere decir? Que de diez cajetillas solamente tres son legales, nosotros no podemos competir con ellos como Industria Nacional legal, son cajetillas de cigarrillos que se venden a menos de mil pesos, cuando nosotros en la marca más vendida en el país que es Boston, pagamos cerca de novecientos ochenta pesos solamente de impuesto al consumo sin contar IVA y todos los costos ingerentes a su producción, es imposible competir con estas marcas de contrabando. ¿Qué hemos hecho como empresa? Impulsar para que la señora Ministra, el Director de la DIAN, el Director de la Polfa, el Presidente de la República pongan el contrabando en la Agenda Nacional, hoy en día vemos más operaciones, la Polfa mucho más activa, la DIAN mucho más activa, el Ministerio de Comercio mucho más activo, la Fiscalía, la doctora Ana Linda escuchando al sector privado.

¿A nivel regional qué hemos hecho como empresa? A través de un acuerdo de cooperación inversión que tenemos con la Federación Nacional de Departamentos hemos impulsado la institucionalización en las Gobernaciones de la lucha anticontrabando, ejemplo de esto es el programa de Antioquia Legal institucionalizado en la Gobernación de Antioquia, éste programa ha dado buenos resultados, es un programa que gana el sector privado y ganan las Gobernaciones, ganan nuestras regiones, ¿En qué sentido ganan? En la medida que se lucha contra el contrabando, que hay más operativos de los grupos operativos de Rentas Departamentales que la Polfa hace más decomisos, se le hace más costoso a los contrabandistas comercializar productos ilegales, por ende nuestros productos legales son más comprados y aumentan los ingresos por impuestos al consumo y por ende las Rentas Departamentales.

El señor Presidente de la República también puso el tema en la Agenda Nacional a través del PIPE, nombró al General Moreno, el Zar Anticontrabando, yo creo que ese un logro muy grande, un logro que hay que impulsar más, hay que fortalecer más entidades como la Polfa y por supuesto el proyecto de ley que nos trae hoy en día y que nos invita a nosotros para que ustedes nos escuchen, ¿Qué hace y qué beneficios trae este proyecto? Ya mis colegas han dicho varios, articula mejor al Estado, fortalece entidades como la Polfa, fortalece entidades como la UIAF, fortalece la articulación entre la DIAN – Polfa – UIAF y Fiscalía, nos da a nosotros como sector privado una amplitud más grande y una facilidad para poder nosotros conjuntamente con ustedes, entes del Estado luchar contra el contrabando, fortalece la DIAN y le da las facultades para que sea ese ente coordinador que tanto necesitamos.

El proyecto también fortalece las penas contra el contrabando y el fraude aduanero y en particular contra el lavado de activos, no dejemos de olvidar que este es un delito que el cigarrillo, el licor o cualquier producto se utiliza como mecanismo de lavado de activos, por eso es importante la articulación a nivel del Estado.

Otorga nuevas herramientas a los organismos del Estado y en particular mejora su articulación, para nosotros como empresa no es fácil todas las semanas tocar las puertas de cada una de ustedes, de cada entidad y decirles lo que estamos haciendo y las necesidades que tenemos en esta lucha. Este proyecto articula todos esos esfuerzos y a nosotros nos facilita nuestras operaciones legales por ende pagos de impuestos y fortalecimiento de las rentas, no solamente nacionales sino departamentales. Y quisiera destacar algo que tiene este Proyecto de Ley, integra la política contra el contrabando con la política del Estado, la industria y la económica, ustedes señora Ministra, Director de la DIAN, Director de la Polfa, van a tener esas facultades de integrar esas políticas y ayudarnos a nosotros como sector privado poder crecer y competir de manera legal con aquellos que no nos dejan crecer de manera tranquila en el Estado de Derecho. Mil gracias.

Presidente:

Continuando con el orden vamos a dar el uso de la palabra a los honorables Representantes ponentes de este proyecto.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, primero Gobierno y nosotros al final ya después de las recepciones de la Ministra y el Director.

Presidente:

Como usted ordene honorable Representante.

La Presidencia, concede el uso de la palabra a la doctora Ana Linda Solano, de la Fiscalía General de la Nación:

Buenos días a todas y a todos, señor Presidente José Neftalí Santos, señor Representante Carlos Abraham Jiménez, señora Ministra Cecilia Álvarez Correa, señor Director de la DIAN, Santiago Rojas, General Moreno, saludo también a los coordinadores ponentes, al doctor Harry González y al doctor Humphrey Roa Sarmiento, así mismo al resto de señores Representantes que se encuentran en este momento en la Sesión, a los demás asistentes y un saludo muy especial a todos los miembros representantes también del sector privado que se encuentran aquí presentes.

La Fiscalía General de la Nación ha acompañado el proceso que nos lleva el día de hoy a estar acá reunidos, ha sido una apuesta muy importante como ya ha sido dicha, hay que reconocer este proyecto que ha sido un trabajo interinstitucional ejemplar, ha sido un trabajo que concreta de alguna manera una apuesta por una aproximación de Estado hacia el tipo de problemáticas como el contrabando se enfrenta, ha sido una visión integral, que se quiere precisamente con la concreción de la lucha contra el contrabando, pero no solo integral en el sentido de todos las entidades del Estado que nos vemos de alguna manera obligadas a responder frente a este flagelo, sino también integral desde el sentido en el que se empieza a ver la problemática del contrabando y es que podemos decir que el contrabando hoy día tiene una relevancia así lo desatacaba el doctor Felipe Córdoba, hace un momento que no existía hace muchos años y hoy se ve también en contexto en su dimensión total como un elemento más de lo que se requiere trabajar para una lucha integral contra la criminalidad organizada, contra el lavado de activos y con toda la empresa criminal que cada vez más vemos diversifica sus actuaciones y sus líneas de trabajo y el contrabando claramente es una de ellas.

Esa aproximación de Estado que vemos en el diseño de esta normativa se ve reflejada también en su contenido y en una apuesta pues por un trabajo que debemos cumplir entre todos, se desatacaba hace poco por la doctora, precisamente Mariana, cómo en su integralidad pues distintas entidades se ven fortalecidas precisamente para lograr ese enfoque un poco más holístico e integral.

Por ello la Fiscalía General de la Nación, podemos decir que se ha modernizado, resultado precisamente de eso es que en materia anticontrabando se han creado un grupo de tareas especiales que depende directamente del señor Vicefiscal General de la Nación, un grupo de Fiscales, de asistentes de Fiscales y de investigadores que junto con Policía Nacional, junto con el apoyo de la DIAN, de UIAF y de otras entidades del Estado pues ha dado en los últimos tiempos de verdad en un tiempo muy record, resultados de gran dimensión y de gran importancia, ha sido precisamente esta aproximación integral entre todos nosotros que ha permitido el desmantelamiento de organizaciones criminales frente a delitos relacionados con devolución de IVA, frente a exportaciones ficticias, enfrentar carteles de sectores económicos, ganado entre otros. Entonces en ese sentido la Fiscalía entendió que su modernización debía llegar también a tener un diseño institucional que nos permitiera hacer parte de ese proceso, una apertura, un trabajo mucho más abierto. En ese sentido pues fue creada precisamente la Policía Judicial Económica-financiera que busca que entidades como la DIAN, entidades como la UIAF, los gremios y los sectores privados encuentren en la Fiscalía un interlocutor válido, alguien que entiende ese lenguaje técnico y tecnológico y de alguna manera de otros sectores no necesariamente propios del derecho penal, que hace parte de un entendimiento completo y complejo de lo que este tipo de delitos presenta, hoy día la respuesta no este solo en el derecho penal, está en el derecho tributario y en está en otro tipo de disciplina que escapan inclusive al derecho.

En ese sentido también estamos a la vanguardia de un trabajo interinstitucional buscando precisamente entender estos fenómenos complejos y dense cuenta que no estoy hablando de delitos propiamente sino de fenómenos, porque por ejemplo para tratar contrabando, para entender el contrabando no podemos referirnos solo a los delitos del Código Penal que hacen referencia expresamente a ello sino a toda la cadena delictual y a todo el fenómeno en su integralidad que vemos que lo representa Una conducta relacionada con el contrabando está relacionada también con la corrupción, está relacionada también con el lavado de activos y está relacionada con una serie de delitos más que si no vemos en su integralidad, pues continuamos fraccionando de alguna manera un fenómeno que en la realidad no se encuentra con ese fraccionamiento que institucionalmente muchas veces tenemos.

Parte de esta modernización también ha llevado a una forma de trabajo nueva, distinta, nosotros hablamos precisamente ahora de investigación en contexto, hablamos del entendimiento de las situaciones más que de los casos en concreto y eso hace que también nuestras necesidades de relacionamiento interinstitucional y de relacionamiento internacional y de relacionamiento en cuanto a la obtención de información que es relevante es muy distinta. Fiscalía hoy día se puede decir no es solo una entidad que recibe información a través de la denuncia, sino que necesita relacionarse con las demás entidades del Estado y con otros sectores para poder trabajar.

En ese sentido hoy entendemos y este proyecto así también lo muestra, que es necesario atacar la economía criminal, acabar con el negocio que existe detrás de estas organizaciones para poder realmente afectarlo,

de lo contrario así nuestro enfoque apunte a cabecillas, a capos, a dirigentes actuales la resiliencia de este tipo de organizaciones no nos permite acabar con el negocio o con la estructura que subyace independientemente de las personas que se encuentren a su cabeza. En ese sentido pues esta es una intervención de apoyo porque hemos acompañado este largo proceso pero importante en la medida en que todas las entidades ya estamos en un nivel de maduración en el que estamos de acuerdo con el mismo y creo yo que son cambios menores o precisiones que el proyecto va a requerir.

En ese sentido voy a comentar algunas cosas muy puntuales que vale la pena considerar en el interior del proyecto. Lo que se considera como los topes para considerar el contrabando pues han tenido unas ciertas variaciones en el proceso, actualmente los topes están en veinte, se ha elevado a cincuenta, no necesariamente desde una perspectiva garantista, la Fiscalía estaría en contra de eso pero si consideramos importante que queden claras las razones de política criminal que llevan a la decisión pues en el proceso legislativo de aumentar esos topes toda vez que, pues digamos a simple vista los cambios numéricos pueden tener un impacto importante en cuanto a la lucha que se busca concretar, pero digamos que política criminalmente debe tener una justificación clara para ese cambio.

Hay un artículo que consideramos muy relevante también profundizar un poco más en cuanto en su redacción o tal vez ser un poco más claro, es el que tiene que ver con el decomiso de bienes, el artículo 27, allí se habla pues de la posibilidad de destrucción de estos bienes, sin embargo ¿Cuándo son sujetos o pueden ser elemento material probatorio que puedan pasar a la Fiscalía? Sin embargo el artículo debe requerir una mayor precisión en cuanto a los momentos en que se dé ese traslado de DIAN a Fiscalía, tal vez, es decir, habrán fórmulas que podríamos trabajar mucho mejor, bodegas transitorias, el tratamiento que debe dársele al interior de la entidad como macro evidencia, es decir el artículo tiene una serie de implicaciones también desde un punto de vista procesal que pueden, este es el escenario para que queden de la mejor forma explícita y que no vaya a generar pues dificultades no solo entre la definición de quien va a tener la administración de los mismos sino inclusive consecuencias desde un punto de vista procesal pues porque la Fiscalía actualmente en su capacidad también técnica para este tipo de bienes pues sería necesario ampliarla. Igualmente pues la Fiscalía tiene Fondo de Bienes, si se decide que ese sería el mecanismo para recibirlo debería hacerse pues también un ajuste normativo para que pueda monetizar o trabajar con base en bienes pues que sean sujetos al impuesto de consumo.

Hay otro elemento también que es importante, no es de fondo pero si puede tener un impacto de fondo importante y es que en el artículo 31 y siguientes al referirse a la Polfa y al Comité que se está creando en este proyecto, se hace referencia a la expresión comercio ilícito y se le da al menos en la redacción del articulado como un alcance casi que de conducta punible, comercio ilícito como tal no existe, una conducta que lo abarque, no existe ni manos tipificadas como tal y puede digamos tener unas implicaciones muy graves al momento de aplicarlo de alguna manera, arbitrariedad en términos prácticos o dificultades en la judicialización. Es decir, es una conducta que presenta hay características de punible pero no existe como tal una tipificación que hable de comercio ilícito y es mejor que haya claridad a ese respecto, no sé si eso afecta o no, creo que no, realmente la competencia que tendría tanto la Polfa como este Comité entonces sí genera algún tipo de dificultades dicha imprecisión en términos de judicialización pues se sugeriría igual tal vez mejor retirarla.

Otro aspecto que es relevante es el artículo 46, el que habla de Cooperación Internacional en materia de anticontrabando, es una oportunidad esta para tal vez introducir ciertas tendencias internacionales que ya de hecho el Estado colombiano, el Congreso lo ha acogido, la OECD generó una convención de intercambio de información en materia tributaria eso es ley de la República ahora en este momento y esa convención tiene una gran cualidad y es que permite que se dé el intercambio no solo entre las administraciones tributarias sino la administración tributaria que recibe esa información pueda compartirla con otras autoridades sobre todo judiciales, aquí este artículo de cooperación puede ser una oportunidad interesante también en materia aduanera para que eso se dé, porque precisamente gran parte de la dificultad de la demora en los procesos, es la obtención de esa información por la cantidad de trámites que existen. Si ya se hizo en materia tributaria de dar esa posibilidad pues que de una entidad colombiana a otra se pase esa información no se le dé sentido pues a tener que requerirla internacionalmente cuando aquí puede agregarse simplemente la posibilidad de que pueda ser compartida con otras autoridades y empezamos también fortalecer ese ánimo de compartir información que también se ve aquí plasmado.

Es importante como lo decía al principio el artículo 38, creo que lo trae permite que ciertos estudios, o ciertos informes del Estado sean compartidos con la Fiscalía General de la Nación para lo pertinente, es importante como les digo que la Fiscalía no sea solo vista como una entidad a la que se le denuncia y se le da la información relevante para aquel caso o aquella conducta, la investigación en contexto, el entendimiento de los fenómenos, la complejidad de los casos vuelve a la Fiscalía también un sujeto de recepción de este tipo de información para entender mucho mejor la complejidad de los fenómenos que ocurren en la práctica, en este caso la integralidad del lavado de activos con conductas como el contrabando.

En ese sentido me gustaría o me parece muy importante pues destacar el hecho de que ya ahí existe un articulado pero que de alguna manera se puede incentivar estas medidas. La investigación en contexto y toda la modernización ha ido orientada a eso, al fortalecimiento de la Policía Judicial y a la importancia que ve la entidad en la obtención de información, no aquella que digamos requiere el paso judicial para su obtención pero sí de la obtención de estudios, hablaba al inicio

de esta sesión de estudios económicos, de estudios de análisis internacionales, nacionales, de mercado y que se vea también que la Fiscalía General de la Nación está ya hoy día preparada para recibir este tipo de documentos y trabajar con base en ello los casos desde una perspectiva mucho más completa holística integral como decíamos. Muchas gracias.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al doctor Rafael Sanmiguel, Representante del ICA:

Buenos días, señor Presidente gracias, señores Ministros, señores Representantes, demás actores. Indicar que pues definitivamente la ley la necesita el país y queremos citar tres consideraciones para que tengan en cuenta, ¿Qué quiere exportar Colombia aparte de petróleo y productos mineros? Productos agropecuarios, si ustedes recuerdan todos los TLC que estamos negociando siempre tratamos que nuestros productos en el exterior agropecuarios sean admitidos en el exterior y aquí tenemos un reto importante porque con el tema del contrabando sí que tenemos un riesgo de perder la miscibilidad de los productos en el exterior. Esto es de doble vía y ya tuvimos una advertencia recientemente con el contrabando de ganado, definitivamente el ingreso ilegal de animales, vegetales, frutas puede llevar al traste todo ese proceso de miscibilidad y todos esos TLC en el sector agropecuario para poner otros productos en el exterior, ya nos lo han dicho los países, nos lo han advertido en diferentes escenarios en Comités MCF donde nos dicen vemos por las noticias como decomisan frutas, como decomisan ganado, para nosotros es un riesgo alto recibir esos productos para ya.

Y teniendo en cuenta lo anterior, tenemos que darle todo el fortalecimiento apoyo a la ley y el fortalecimiento a la DIAN para que esos productos que sean decomisados e incautados sean destruidos de manera inmediata, yo creo que hay que hay que incluir un articulado en la propuesta del ICA, un articulado en el cual la DIAN cuando incauta esas mercancías tenga una excepción en el proceso contractual para que pueda obtener sus recursos y la destrucción y desnaturalización de los productos de manera inmediata, no someter a la DIAN a que tenga que llevar un proceso contractual normal porque hay un riesgo sanitario, es decir que si hoy incauté un ganado y no tengo un contrato de sacrificio o de enterramiento o de destrucción pues no tengamos que esperar treinta, o cincuenta o sesenta días con un riesgo sanitario ahí en frontera pendiente para un, porque tiene que ser un proceso contractual como cualquier entidad del Estado. Yo creo que hay que hacer una excepción dentro del articulado para que esos particulares obviamente donde hay un riesgo sanitario latente y donde nosotros podemos estar pues la DIAN pueda contratar de manera inmediata y destruir todas esas mercancía que pone en riesgo el status del país.

Desafortunadamente nuestros países vecinos como son Ecuador y Venezuela no tiene el mismo status sanitario que tenemos, que Colombia ha alcanzado. Hoy Colombia es un país libre de fiebre aftosa con vacunación, un país libre auto declarado libre de influenza aviar, de riesgo insignificante de vaca loca enfermedades que exigen los países compradores de nuestros productos, hoy estamos en unos procesos con altas inversiones para que nuestro aguacate esté en Estados Unidos, es así que definitivamente y no vemos que los países vecinos avancen en este proceso de mejorar su status sanitario. El ingreso ilegal de semillas ya ha causado grandes pérdidas económicas para los productores, definitivamente las semillas ilegales traen enfermedades, el uso de pesticidas y plaguicidas sin tiempos de retiro adecuados también corre un riesgo sanitario para el país y obviamente pérdidas económicas y de pronto desabastecimiento para nuestros consumidores y para los colombianos y el cierre de mercados internacionales. Hoy le estamos apostando y nuestro discurso al Gobierno Nacional es vamos a alimentar al mundo y muchos inversionistas ven a Colombia como una frontera agrícola para grandes inversiones obviamente para todos esos países que están creciendo económicamente.

Segundo, que el decomiso de los bienes, incluir un articulado o algo que le de claridad al articulado del decomiso de los bienes para que, pues conocemos muy bien el proceso de notificación, proceso de notificación al infractor y todo ese derecho a la defensa que se le da, que se permita reducir en tiempos, el máximo tiempo posible para que la DIAN pueda de inmediato con un proceso muy corto para esos productos que son de riesgo sanitario como ya he mencionado, puedan ser destruidos muy rápidamente, es muy diferente uno incautar unos galones de gas o gasolina que puede usted estar en un depósito, unos textiles, unos computadores que tal vez puede estar en un depósito aduanero durante seis, siete meses esperando una decisión pero no alimentos que puede poner en riesgo el estado sanitario del país.

Y por último, fui muy claro en decir que apoyamos siempre que eso sea destruido, coincidimos que eso incluirlo a la cadena de comercialización del país pues afecta nuevamente la economía en nuestra Nación, pero también hay que contemplar la posibilidad de hacer unas donaciones no sé si sea posible a países de aquellos productos que sea posibles pobres en la región, por fuera discutíamos ayer en un escenario que si uno podía mandar aceite de pronto a Haití o algo donde algunos países lo puedan necesitar pues también le puede, nos quitamos los costos de destrucción de los productos tan altos y que de pronto a un país le pueden ayudar. Eso teníamos que exponerlo, apoyamos totalmente, trabajamos mucho con la DIAN y hay que fortalecer a esta entidad para que tenga dientes y el Estado tenga dientes para poder acabar con este delito que eso ya es de carteles en el territorio nacional. Gracias.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al doctor Francisco Echeverry, Viceministro de Relaciones Multilaterales:

Gracias señor Presidente y un cordial saludo a todos los asistentes por parte de la Cancillería, igualmente un cordial saludo de la señora Ministra de Relaciones Exteriores. De parte de la Cancillería nos parece que el proyecto es muy loable, estamos totalmente de acuerdo con él, muy oportuno, solo en la Cancillería quisiéramos trabajar un poco más un par de artículos, entre ellos el artículo, el actual artículo 48, que tiene que ver

como ustedes saben con el tema del compromiso que adquiere la Cancillería de contar en los Consulados con personal capacitado para la recolección de elementos probatorios. Es un tema que quizás a simple vista pudiera parecer sencillo pero requerimos trabajar con nuestros colegas de la Fiscalía y de las otras entidades estatales porque podría haber ciertos inconvenientes con esa temática en los países donde están acreditados los Cónsules, ese es el comentario que tengo, trabajaríamos con la mejor voluntad con todos ustedes colegas. Y también en el mismo sentido nos gustaría afinar un poco más señor Presidente, el artículo 51 del proyecto. Muchísimas gracias.

También, con un tema también que quizás es el tema de la capacitación de los funcionarios que intervienen en esos temas. Muchas gracias.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al señor Brigadier General Gustavo Moreno, Director de la Policía Fiscal y Aduanera:

Señor Presidente muchas gracias, señora Ministra, honorables señores Representantes Ponentes, doctor Santiago Director de la DIAN, señores Directores de la DIAN, señores representante del sector privado doctor Gerónimo representante de la Coalición Empresarial, para todos los presentes muy buenas tardes.

Yo creo que muy brevemente voy a tratar de referirlo para tratar de determinar la magnitud del tema que estamos enfrentando, yo creo que hemos aprendido hoy en el siglo XXI año 2015, algunas lecciones básicas de estrategias que nos ha dejado la lucha contra el narcotráfico, la lucha contra el terrorismo y otros fenómenos y actores criminales. Aprendimos por ejemplo que no ha sido suficiente generar capturas de primero, segundo y tercer nivel, qué no ha sido suficiente generar grandes incautaciones de dólares, armas y cocaína entre otros elementos, entre otros insumos porque los fenómenos persisten y aún casi que se instituyen por décadas en zonas, simplemente los actores allí que han tenido la hegemonía o el dominio han mutado o se han desplazado, la pregunta que nos hicimos de acuerdo a la orden del señor Presidente de la República hace este mes dos años en ese trabajo de reingeniería y de reenfoque estratégico al que dio lugar esa reingeniería es ¿Qué es lo que tenemos que atacar entonces? Y bien lo ha dicho el doctor Gerónimo, estamos apuntando a un negocio criminal que está constituido a modo de empresa criminal y que está circunscrito dentro de unos verdaderos sistemas de economía criminal, nacionales y transnacionales que generan una simbiosis que los hace y los convierta casi en verdaderos multinacionales del crimen. Eso está demostrado en las investigaciones que tenemos con la Fiscalía General está demostrado, eso nos llevó a encontrar en el sector privado los aliados primarios porque nos preguntamos ¿Quién sabe de negocios en Colombia? Y quien sabe negocios en Colombia, es el sector privado y gracias a esa orientación hoy por hoy reposan en la Fiscalía General importantes investigaciones que van a generar grandes resultados en capturas, en desvertamiento de estructuras que afectan diferentes sectores de la economía nacional y esto va a ser bueno para el país.

Me asiste una gran preocupación al momento mismo en que escucho la propuesta de que se le quite esa capacidad de luchar contra el contrabando y el comercio ilícito. En esa mutación que ha tenido el crimen organizado no solamente en Colombia sino también en el mundo bien lo decía el doctor Visbal y lo ha referenciado perdón la ANDI, cuando dicen que el contrabando de hoy es el narcotráfico de los 70. Eso es verdad, por eso el perfil del contrabandista hoy en día no se puede parecer a narcotraficante es una mutación en sí mismo que estamos aterrizando dentro de esos análisis de contexto que habla la doctora Ana Linda, representante de la Fiscalía con quienes trabajamos de la mano, yo creo que es importante que entendamos hoy por hoy el fenómeno y el contexto y esto nos está diciendo a gritos de que no podemos luchar solo contra el contrabando, hay una convergencia de delitos que hacen imperioso que al atacar una estructura podamos también atacar temas que esa estructura maneja, esos corredores humanos, logísticos y geográficos que persisten hoy en esos dos mil doscientos diecinueve kilómetros de frontera donde encontramos doscientos cuarenta y seis pasos ilegales, la mayoría de ellos carreteables permiten que por ahí no solamente entren y salgan artículos de contrabando, por ahí se mueve el narcotráfico, se mueve el tráfico de armas, se mueve el tráfico de personas, el tráfico de especies y otro tipo de tráficos que no solamente están afectando lo que es la seguridad económica del país, estamos hablando en términos mayores de la seguridad nacional, he asumido con mucha propiedad, con mucho criterio y responsabilidad la tarea que me ha encomendado el señor Presidente de la República y es difícil de pronto responder a las expectativas que referenciaba la doctora Mariana, cuando se hablaba de un zar de contrabando, yo creo que nada se parece a eso o cuando se hablaba por ejemplo de una Polfa fortalecida para enfrentar el crimen organizado, eso de enfrentar el crimen organizado no es solamente generar aprehensiones o incautaciones, o generar cierto tipo de capturas, es entender un fenómeno, es entenderlo dentro de un contexto y sobre todo articular una serie de capacidades público- privadas de todo nivel, desde lo local, departamental y nacional para actuar efectivamente frente a un delito, eso es lo que buscamos aquí frente a estas medidas.

La nueva ley Anticontrabando que la apoyamos ciento por ciento realmente estamos en dos artículos, básicamente un artículo, ese artículo donde habla del contrabando y del comercio ilícito, yo pediría doctora Ana Linda, de pronto dentro del contexto ya legal y formal que le diéramos una interpretación que nos permitiera no solamente en nuestro desempeño de investigaciones, abordar el tema de contrabando sino también abordar este tipo de estructuras, ese componente de inteligencia e investigación criminal con que llegue uno dotado y que ahora lo tengo en unas personas acreditadas que hacen parte de la Polfa y yo creo que no deberíamos reducirlo solamente al tema básico de ciertos contrabandistas que están manejando una cantidad de delitos que afectan como decía la seguridad nacional, la seguridad económica y en últimas no solo la seguridad ciudadana sino básicamente la seguridad humana, eso

hay un tema complejo que tiende a continuar mutando y que tiende cada día a hacerse de pronto más grave. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Señor Presidente, yo quisiera pedirle un favor.

Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante.

Honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Es que tengo un vuelo programado para ya y yo quisiera si decir unas cosas muy sencillas, muy simples antes de retirarme, si es tan amable el Director de la DIAN, me concede el uso de la palabra y la señora Ministra.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente, quiero saludar muy especialmente a la Ministra de Comercio, al Director de la DIAN, al General de la Polfa, a todos los funcionarios que se encuentran presentes, al sector privado, Representantes a la Cámara. Como ya se ha venido manifestando este es un proyecto muy importante en el cual indudablemente el Congreso de la República en Pleno ha venido estudiando, ya ha pasado por el Senado de la República ahorita queda lo que es la Cámara de Representantes y aquí en la Comisión Primera pues nos aprestamos a estudiar el tema, básicamente yo quiero referirme a tres puntos que he sido constante en esa posición ante el Ministerio de Hacienda donde hemos tenido oportunidad de estar reunidos y que pienso que es importante que yo lo diga en esta audiencia.

En primer lugar yo he venido manifestando que la modificación al Código Penal en cuanto a las penas de pasar a fortalecer digamos o endurecer más las penas que comparadas con otros delitos aun no me, o sea no son concordantes, me parece a mí eso lo he venido yo manifestando. El tema que tiene que ver en segundo lugar, el tema que tiene que ver con la modificación del artículo 207 del Código de Comercio que tiene que ver precisamente con las funciones de Revisor Fiscal, en su momento se lo expresé al señor Ministro de Hacienda que personalmente no estoy de acuerdo es un artículo que de alguna manera como ya lo expresó aquí el representante del Instituto Nacional de Contadores Públicos me parece que no es en primer lugar no es posible que eso sea operativamente fácil de implementar, hacer esa función que se está colgando allí en ese artículo como función de un Revisor Fiscal me parece que no es posible del punto de vista operativo a no ser como ya se explicó que al Revisor Fiscal se le de toda una estructura administrativa para poder realizar esa función, lo que conllevaría por supuesto a tener más costos los honorarios que se le deben pagar a estas firmas de Revisoría Fiscal, yo pienso que eso no es posible. Y una razón fundamental que yo la expresé ya al Ministro de Hacienda es que el Revisor Fiscal que denuncia a su misma organización, pues estaría tácitamente firmando su destitución así de sencillo o el Revisor Fiscal que de alguna manera vaya a denunciar ese acto, seguramente tendrá que renunciar al mismo tiempo que esté prácticamente denunciando a la propia organización. A mí me parece que a eso hay que ponerle mucho cuidado, yo personalmente reitero no estoy de acuerdo, me gustaría sí avalar la propuesta del Instituto Nacional de Contadores Públicos que ha hecho en este momento para sustituir digamos de alguna manera ese artículo toda vez que las entidades financieras sí tienen esa función y sí tienen esa gran responsabilidad o una estructura frente, para poder hacer ese tipo de investigaciones y poder de alguna manera poder denunciar este tipo de situaciones que se plantean allí en ese artículo.

Y el último tema que yo siempre he tratado también en el Ministerio de Hacienda en las reuniones que hemos venido haciendo de socialización de este tema, de este proyecto, es precisamente lo que tocó el representante del ICA aquí presente y es procesos expeditos, procesos ágiles para que los elementos decomisados sean resueltos rápidamente. Uno ve Director usted me desmiente, en el ICA ganado decomisado con treinta, cuarenta, cincuenta días ahí, que dentro de otras cosas pueden de alguna manera generar enfermedades y no solamente en eso, en todos los elementos que se decomisan debe haber una digamos un procedimiento más ágil para poder que estos elementos sean destruidos, sean donados, sea lo que sea, pero en el caso por ejemplo de elementos que tienen que ver con el ICA, que tienen que ver con ganado, que tienen que ver con el tema sanitario o forestal en fin todo ese tipo de cosas, a ese tipo de cosas hay que darles salidas más rápidas y que se solucione, ¿Qué se va a hacer con esos elementos? En ese sentido pues obviamente en el debate que vamos a tener aquí en la Comisión Primera vamos a poder proponer algunos elementos frente a este asunto en particular.

Y finalmente señor Presidente, me gustó mucho la propuesta que hizo el representante de Fenalco frente a los tipos penales, eso lo vamos a estudiar con una de las asesoras de aquí de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, para ver como lo proponemos, como una proposición honorables Representantes porque personalmente me gusta la propuesta de Fenalco frente a esos nuevos tipos penales que ellos proponen. Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a todos los presentes.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al doctor Santiago Rojas, Director Nacional de la DIAN:

Muy buenos días, muchas gracias señor Presidente, honorables Representantes. Yo creo que ha sido una audiencia bien interesante, unos puntos muy valiosos para enriquecer este proyecto de ley de lucha contra el contrabando, quisiera agradecer realmente el apoyo que se ha expresado a este proyecto de ley y destacar que como se ha mencionado acá, ha sido fruto de un trabajo interinstitucional muy fuerte, no solamente al interior del Gobierno con los Ministerios de Comercio y Hacienda como los líderes del proyecto, participación a las entidades que manejamos el comercio exterior sino con entidades como la Fiscalía General de

la Nación, yo creo que esa palabra de la doctora Ana Linda, donde dice que ha sido un proceso ejemplar de trabajo interinstitucional yo creo que debemos de destacar.

Ha quedado también muy claro la magnitud del problema del contrabando y sabemos que si no tomamos medidas drásticas como dar estas herramientas para poder luchar contra las bandas criminales vinculadas a temas de contrabando, realmente dejaríamos no solamente al Estado con dificultades para recaudar los dineros que requiere para hacer sus políticas públicas sino generar una competencia desleal al sector privado que lo afecte y lo continuaría afectando de manera significativa. En ese sentido yo creo que es importante entender la magnitud del problema y entender que necesitamos medidas drásticas si queremos tener resultados importantes.

En materia de cifras tenemos que hacer un trabajo mucho más fuerte, incluso con el sector privado, con la coalición, con la ANDI, para poder determinar realmente cuál es la magnitud del contrabando, porque aquí se hablan de muchas cifras que realmente cuando estamos hablando de ilegalidad poder cuantificar esa ilegalidad siempre es complejo, porque si sabemos hacia donde atacar cuales son los sectores con más preocupación podemos tomar unas medidas mucho más ciertas.

Acá se ha mencionado también como el Contrabando es un fenómeno que debe ser atacado en muchos frentes y no solamente una responsabilidad por ejemplo de la DIAN, aunque tenemos una gran responsabilidad ahí tenemos que trabajar como seguimos trabajando con la Policía, con la Polfa que hace parte de la DIAN, con el ICA, con el Invima, con la Cancillería, con los Ministerios y con el sector privado, yo creo que aquí también ha quedado evidente que ese es un compromiso total entre todos los actores para poder luchar contra el contrabando.

Se ha mencionado también que existe preocupación porque pueda presentarse es una ley para terminar castigando al pequeño comerciante, al comerciante de la frontera, al consumidor y yo creo que ahí debo reiterar lo que hemos dicho varias veces en sentido que el objetivo central de este proyecto de ley es combatir a los grandes contrabandistas, combatir a las bandas criminales dedicadas al lavado de dinero a través del contrabando, poder meter a la cárcel a aquellos que le están haciendo un verdadero daño al país y más bien tomando unas decisiones muy importantes como un capítulo especial en materia de lo que es la cooperación internacional y diciendo en el artículo 51, que se deberá fijar un trabajo conjunto entre la DIAN y la Cancillería para fijar unos cupos realmente para que se pueda dar ese comercio intrafronterizo que es un comercio normal, es normal en todos los países del mundo que de golpe una familia pueda adquirir algún bien de consumo en el país de la frontera. Todo tiene que estar claramente regulado, pero aquí se mencionó con el convenio por ejemplo que tenemos con esmeraldas, lo que ha generado es un abuso detrás de ese convenio entonces en la medida que lo regulemos bien vamos a garantizar que se va a respetar los derechos de los ciudadanos de las fronteras, que viven en las fronteras, yo creo que eso es bastante importante.

Y Cuando se hablaba aquí de los tenderos, claro nosotros somos conscientes que la acción que hay que hacer allí iba a ser una acción de formalización, de darles elementos para que puedan ser vender más productos legales, acompañarlos desde el Estado una política social muy fuerte en esas zonas fronterizas y no sin antes tratar a través de medidas policivas pues tratar de controlar el contrabando y este Proyecto de Ley no está castigando al pequeño comerciante, sino más bien reconociendo que tenemos que tener una política muy fuerte desde el Estado, desde el Gobierno, en apoyo a esos pequeños comerciantes en la región.

Creemos también como se ha mencionado acá, que es importante fortalecer las medidas contra el contrabando técnico, acá no solamente estamos hablando acerca de ese contrabando que entra por la trocha, sin ningún control, sino del contrabando que de golpe pasa por las aduanas pero que de manera fraudulenta pone en el origen que no corresponde, clasifican la mercancía por donde no corresponde, el tema de un contrabando, su facturación y ahí creemos que es importante atacar el contrabando técnico pero como bien lo decía el representante de Fenalco dejando muy en claro, muy en claro que eso no puede terminar afectando es al empresario por errores de forma y yo creo que ahí hay una coincidencia total en ese sentido y lo que se requiera para aclarar como este proyecto de ley combate el Contrabando técnico, pero no aquel que tenga errores formales, yo creo que ahí vamos encontrados en una muy buena dirección.

Veo que hay bastantes inquietudes acerca de la disposición de las mercancías, ¿Qué hacer con la mercancía aprehendida o decomisada para que sean procedimientos rápidos y expeditos? En ese sentido ya comenzamos un trabajo con los técnicos de la entidad que tenemos la responsabilidad, esa disposición de mercancías con asesores de los ponentes acá presentes del proyecto para empezar a identificar aquellas ajustes que podrían de golpe realizarse a través de una norma legal o si es de poder hacer ajustes administrativos los haremos de manera inmediata, porque somos conscientes de que hay que poder resolver esos problemas.

Pero ahí destaco un tema que la representante de la Fiscalía también lo mencionó, teniendo en cuenta todo el tema del tema probatorio, la cadena de custodia tenemos que ser muy cuidadosos en eso porque si estamos montando casos penales no puede suceder que de golpe con la mercancía aprehendida o decomisada se vaya a destrucción entonces se destruye la prueba, tenemos que mirar como la cadena porque tampoco podemos dejar durante ocho años una cantidad de pacas de cigarrillos simplemente porque no podemos destruirlas porque hay un proceso, entonces tenemos que ser muy coherentes en ese sentido y estamos en total disposición de trabajar con la Fiscalía en ese frente.

Y sí quiera resaltar un punto muy importante con la Fiscalía, yo creo que el elemento central de este pro-

yecto de ley es el tema uno los elementos centrales es el tema de la tipificación, el tema de la criminalización del contrabando y han surgido algunas inquietudes acerca de si los montos de las penas, si realmente responde a la política criminal del país, y ahí si quisiera yo destacar la importancia que tiene para esta, en esta audiencia que haya participado la Fiscalía General de la Nación, en donde la Fiscalía ha manifestado que no solamente ha conocido el proyecto sino que ha trabajado de manera integral en la elaboración del proyecto. Entonces yo creo que eso nos da tranquilidad entender que es simplemente una propuesta de algunas entidades del Estado, del Gobierno para aumentar unas penas, si no, esto responde a una política criminal que si hemos venido trabajando con el Ministerio de Justicia, con la Fiscalía General de la Nación de manera coherente y como dijo la Fiscal en un proceso de trabajo interinstitucional ejemplar. Yo creo que eso es muy importante destacarlo porque si es muy importante para nosotros en este momento si bien se podrá hacer análisis y obviamente enriquecer el debate, enriquecer los artículos relativos a los tipos penales, esa es la tarea en esta Comisión, lo que se ha hecho es de manera coordinada y muy bien estructurada esa propuesta, los tipos penales propuestos responden a esa política criminal, las penas propuestas responden a esa política criminal de manera coherente con todo el ordenamiento jurídico colombiano.

La representante de la Fiscalía mencionaba específicamente un tema en materia de hidrocarburos, de porque hoy en día la penalización para hidrocarburos de Contrabando comienza a partir de 20 galones, quedó una redacción muy confusa frente al texto que salió del Senado donde se habla también de penalización también a partir de 20 galones por la parte final de un texto, la propuesta del Gobierno hoy en día es mantengámonos en los 20 galones a partir de los cuales se encuentra el Contrabando en hidrocarburos, redactando mejor el texto propuesto que salió del Senado, manteniendo también la coherencia con lo aprobado en el Senado de la República. Pero yo creo que ahí es un tema que la doctora Ana Linda, plantea muy válido si hoy en día la penalización comienza a partir de 20 galones de gasolina porque les vamos a subir una ley anticontrabando a partir de 50 galones como ella dice tendría que haber un respaldo de política criminal bien importante y yo creo que como posición de la DIAN es mantengamos los niveles actuales hoy más en materia número de galones para que sean considerados como contrabando.

Así mismo el tema de la cooperación internacional se ha mencionado, yo creo que tenemos serias dificultades hoy en día en materia de poder conseguir pruebas, por ejemplo en materia de certificados de pruebas de origen a nivel externo de manera expedita y creemos pues que podemos trabajar con la Cancillería y con ustedes para mirar algunas propuestas muy claras a ser de cómo realmente lograr que ese tipo probatorio cuando necesitamos pruebas en países extranjeros nos lleguen a tiempo. No quisiera extenderme más señor Presidente, señores Representantes, más bien si hay preguntas concretas en alguna otra oportunidad o cuando ustedes lo consideren pues las abordaremos. Muchas gracias.

La Presidencia, concede el uso de la palabra a la doctora Cecilia Álvarez, Ministra de Comercio Industria y Turismo:

Gracias señor Presidente, gracias honorables Representantes que están hoy día aquí presentes, a los gremios y a todos y cada uno que tuvieron la oportunidad de intervenir y enriquecer esta Audiencia con sus luces, sus propuestas.

Permítanme pues no voy a repetir lo que han dicho mis compañeros porque estamos totalmente de acuerdo, el Director de la DIAN ha abordado todos y cada uno de los elementos que se han discutido, pero permítanme comentarles ¿Qué está haciendo el Ministerio en este tema? El Ministerio se ha propuesto diseñar una política industrial de desarrollo industrial y hemos venido trabajando con los empresarios en las regiones y con reuniones también con el señor Presidente y los empresarios y los empresarios dicen: ¿política industrial qué es? y estamos de acuerdo, política industrial es remover los obstáculos y el costo-país y dentro del costo-país hablan de tres temas muy importantes, que es el tema tributario que todos sabemos, el tema del costo de la energía pero ponen en primerísimo lugar el costo del contrabando y es que es una competencia desleal y es una competencia que se debe mirar y penalizar y ¿Por qué?, y ¿por qué tenemos que endurecer las penas? creo yo y ahí no comparto con mucho respeto lo del Representante que dice que la tipificación de los delitos no debe ser igual, ¿Por qué? Porque es que esto destruye el empleo, esto, hay cifras de estudios de Fedesarrollo que sí controlamos, solo una parte no la totalidad, del contrabando que es un punto del PIB que aunque Santiago y yo creemos que es mucho más y por eso hay que afinar las cifras, la industria crecería en empleo alrededor de doscientos mil empleos directos, sin contar también, dice el estudio de Fedesarrollo, los ingresos que debe percibir, que deja de percibir el Fisco que son alrededor de, según las cifras de Fedesarrollo, del punto cinco del PIB. Para que tengan una magnitud de lo que es el punto cinco del PIB. En el último año el Gobierno del Presidente Uribe, eso fue lo que se invirtió en carreteras, en infraestructuras, entonces miro la magnitud del tema del contrabando. Y por eso esta ley es tan importante, se ha avanzado, se han hecho decisiones, se han tomado a través del PIPE, se acuerdan cuando se lanzó hace dos años, está el General al frente de la Polfa y hemos avanzado y hemos venido teniendo encuentros con la Fiscalía, con la Polfa, con la DIAN, permanentemente pero necesitamos más dientes y esta ley así creemos nosotros que lo va a dar.

El representante del ICA decía, que es un momento muy oportuno para el trámite y la aprobación de esta ley ¿Por qué? Porque sabemos que nuestra economía hoy día depende de las exportaciones minero-energéticas y que hay que impulsar las no minero-energéticas y entre ellas se encuentran quitando la gasolina obviamente, se encuentran que el contrabando compite deslealmente con esto, la agroindustria tiene un potencial muy grande con los diez tratados que hemos firmados y los tres acuerdos comerciales que tenemos cada día que impulsarlo más y el contrabando no nos deja, es

peligrosísimo en confecciones, en textiles, en calzados, en fin, cigarrillos y eso es lo que queremos combatir y vuelvo y repito no hay empresario con quien nosotros hablemos, que diga hay dos cosas también que afectan, yo creo que la política arancel, yo creo que eso fomenta también el contrabando y en eso estamos trabajando y estoy de acuerdo con el doctor Visbal, que el proteccionismo también hay que revisarlo porque también afecta en el tema de contrabando y obviamente que eso es parte de la política industrial y lo tendremos que mirar.

Pero creo que el proyecto de ley debe salir pronto y aplicar y que la interinstitucionalidad que tiene que ver con esto, tiene que funcionar rápidamente. Tenemos que estar coordinados, tenemos todos que luchar contra esto y no solo es un tema del Estado sino del Gobierno sino también de los particulares y todo. Y el Presidente me preguntaba: ¿Qué vamos a hacer con los pequeños tenderos? hay que instruirlos porque a ellos no son a los que vamos a perseguir y en eso el doctor Santiago, fue muy claro, hay que perseguir es a los grandes capos del contrabando y a los tenderos instruirlos, hay más de cuatrocientas mil tiendas en el país que son víctimas también de esto, no vamos contra ellos, vamos contra los bandidos, vamos contra quienes se esconden en lavado de activos, quien fomenta en el comercio ilícito y tenemos que buscar la fórmula como dice la señora Fiscal que está aquí presente y mil gracias por el acompañamiento de la Fiscalía, de mirar cómo se puede tipificar como bien lo dice también el General, ese comercio ilícito, porque afecta la economía del país.

Yo no me voy a extender más, queremos estudiar todas y cada una de sus propuestas con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Agricultura también, con la Junta Central de Contadores, con lo que se ha dicho acá de los Revisores Fiscales, tenemos con la DIAN obviamente que Santiago ha liderado este proyecto con lujo de competencias además con un acervo porque tiene, viene del Ministerio de Comercio y lo conoce muchísimo, sabe la problemática que enfrenta nuestra industria y nuestro comercio en Colombia, así que ha sido un gran aliado para llevar a cabo este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Muchas gracias Presidente, agradecerle a todos los gremios que hoy nos acompañan, a los miembros del Gobierno, para nosotros ha sido muy ilustrativo sus comentarios, van a ser recogidos, les pedimos el favor de que sean radicados en la Secretaría de la Comisión para que hagan parte de este proceso legislativo, contarle a algunos de ustedes que ayer hemos tenido reuniones tanto en el Ministerio de Hacienda, pero también hemos tenido unas reuniones con los técnicos del Ministerio de Comercio, de Hacienda, de la DIAN, de la Policía y me faltaba con la Fiscalía, ya hemos ido avanzando en algunas materias con nuevos artículos que serán ingresados a esta ponencia, pero que vamos a tener una reunión especial señor Director de la DIAN, con la Polfa, con la DIAN y con la Fiscalía para clarificar la tipificación de estos delitos que tanto nos reclaman ustedes los gremios.

De parte del Congreso de la República hay la convicción en acompañarlos decididamente en la protección del aparato productivo de Colombia, del derecho a la vida, como lo decía los del ICA e Invima, vamos a darle las herramientas y como Congreso no vamos a ser inferiores en esa materia, vamos a dejar que nuestros compañeros, este es un proyecto Ministra que le estamos colocando todo el acelerador como usted nos está colocando, como nos está pidiendo, pero le hemos dicho a los funcionarios del Gobierno, no vamos a esperar que ustedes nos traigan el texto, estamos trabajando de la mano para que sea pulido, para que el país sienta que no va a ser letra muerta, por eso hemos invitado de la mano siempre a los gremios para que nos estén diciendo suena bonito en la ley pero en la práctica es difícil, entonces estamos haciendo el equilibrio para que esta ley salga bien.

La próxima semana señor Presidente estamos organizando la agenda con los miembros de las entidades para reunirnos, para tocar este tema especialmente con la Fiscalía que no pudimos trabajar el día de ayer, pero esperamos que el día martes o miércoles tener una jornada de trabajo con ellos para acelerar la discusión de este proyecto de ley en la Comisión, muchas gracias.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, primero que todo agradecerle a todos los gremios que hayan asistido en esta Audiencia Pública, agradecerle al Gobierno, pero también tengo que decirlo yo hubiese preferido y lo digo porque así fue la proposición como lo presentamos, que esta audiencia no hubiese sido aquí en la Comisión Primera, nosotros queríamos que esta audiencia se hubiese llevado directamente donde está la afectación, en algún sitio de frontera, en algún sitio donde de verdad se está llevando a cabo hoy un contrabando de cualquier índole, pero hoy se está llevando más y más contrabando. Indiscutible que porque no queremos que este proyecto se nos hunda queremos agilizarlo, no queremos nosotros colocarle palos a la rueda porque si este Proyecto no sale, todo el país sale perjudicado, salimos perjudicados todos, pero me llevo la sorpresa señor Presidente que aquí no encontré una sola oposición a este proyecto y eso nos complace, creo que es muy poco los proyectos que salen por unidad y no creo que exista un Parlamentario que se vaya a oponer tampoco a este proyecto, pero sí sé muy bien que todos en nuestro proceder podemos decir que este proyecto puede mejorar y eso es lo que queremos.

Por eso fue la Audiencia Pública para escucharlos a ustedes y yo aquí lo expreso como lo he expresado en unos sitios y por circunstancias no pude hacerlo en el día de ayer, pero yo si soy de las personas que estaré motivando e impulsando doctor Santiago, Ministra, muy bien el proyecto de contrabando y va a salir un excelente proyecto, pero se nos va a convertir en letra

muerta si no le damos nosotros la herramienta y hoy tengo que decirlo doctor Santiago, usted más que nadie sabe, lástima no está el señor Ministro aquí pero con su señoría que conoce el tema ¿para dónde van todas las sanciones económicas que hoy con la norma de hoy están presentándose? ¿Esa platica que se recoge para dónde va? Y yo creo que aquí falta un artículo donde se incluya que de esas mismas sanciones económicas que se están llevando a cabo, podamos nosotros capacitar laboralmente a mucha gente, o como lo dijo la Ministra que hay que darle capacitación a los tenderos, claro que sí, pero de donde se saca si es que en muchas circunstancias señora Ministra la DIAN queda manicruzada.

Yo le agradezco a la doctora Claudia, le agradezco al General, le agradezco al grupo de la coalición que nos invitaron a nosotros a conocer el problema, porque no lo conocemos y muchos Parlamentarios no conocíamos ese problema. Aquí falta el artículo o un título específico sobre ley de Fronteras, un título fundamental e importante donde en nuestro país son setenta y cinco municipios que limitan, setenta y cinco municipios, son seis mil doscientos millones de colombianos que están en las zonas de fronteras, seis mil doscientos millones de colombianos, son y lo tenemos que decir si se lograra cerrar esa puerta doctor Santiago, esa puerta de muchos, de muchos sitios que tiene nuestro país incluyendo las doscientas trochas, las doscientas puertas abiertas en la Guajira, sin control y si tenemos gracias al Gobierno nacional porque tengo que decirlo al Presidente Juan Manuel Santos, que ha estado interesado para que a través de sus Ministros este proyecto salga fortalecido el país.

Fuimos a conocer el tema de La Guajira doctor Carlos Abraham, usted más que nadie lo vio, nos sorprendimos y nos asustamos. ¿De qué nos sirve que exista la DIAN doctora Claudia, en La Guajira si los funcionarios trabajan de 8 a 12 y de 2 a 6? Y el resto prácticamente en que queda, la Policía hace presencia en todos los rincones de nuestro país, pero General gracias por advertirnos, porque muchas veces cuando llegamos a Puerto Nuevo no podíamos opinar porque la sorpresa que nos llevamos nosotros como Congresistas, los de la DIAN como Estado, lo primero que hicieron fue comprarles uniformes, comprarles cascos, los guantes totalmente limpios, no habían levantado una sola caja, entonces ¿Cuál es el control, que se le tiene también a esas concesiones? Y ¿cuál es la inversión que se le están haciendo a través de esas concesiones a esos puertos? porque Puerto Nuevo no es un puerto, con todo el respeto si esta norma, esta ley sale aprobada, este proyecto de ley sale aprobado pero no hacemos inversión del Estado en infraestructura portuaria no hay nada, si nosotros no fortalecemos económicamente a la Polfa no hay nada, si no le damos dientes a la DIAN y a la fiscalización de la DIAN no hay nada, porque con todo el respeto aquí lo único que estamos sancionando es a los tenderos. Y lo digo con la experiencia de mi pueblo, en mi pueblo una tiendita que tenga tres botellas de Whisky se la cierran durante ocho días y ¿Quién es el que sale perjudicado?, pes el tendero de mi pueblo y la Policía con todo el respeto muchas veces busca, es allá y no busca a los grandes, ¿cuál es la inversión que nosotros vamos a hacer para esos programas pedagógicos de readaptación laboral para qué se incluyan nuevamente? y ¿qué hace una familia cuando no tiene para llevarle el pan del desayuno a sus hijos, a sus padres, qué hace cualquier persona que tiene el derecho? pues meterse a buscar cómo vender algo de contrabando para que pueda ganarse algo.

Por eso mismo yo no me opongo nunca a este proyecto, pero sí me interesa muchísimo que saquemos un proyecto de equilibrio, que no sean los departamentos los perjudicados, que no sean solamente los gremios, los perjudicados, sino que también exista un compromiso del Gobierno, del Estado, de una inclusión económica, para cerrar todas esas puertas que existen y que hoy prácticamente no tienen control. Lo digo y lástima que no está el delegado del ICA, en el tema de la papa, que entra por Nariño y eso propuso y generó muchísimo el paro agrario y mi departamento Boyacá es uno de los tantos damnificados que existe cuando entra papa y cebolla de contrabando y si no le ponemos una talanquera y aquí en el proyecto no aparece absolutamente nada que tenga que ver con el sector agrario, perdón con el sector papero, con el sector de la cebolla y considero que también tenemos nosotros que incluirlo.

Y para terminar, solamente invito a los de la Fiscalía, lástima que ya no está la doctora Ana Linda, que no podemos convertir en todos estos procesos como viene sucediendo con cualquier otro proceso de nuestro país en la Fiscalía, que pase el tiempo, el tiempo y el tiempo y que nunca suceda nada. Solamente reitero mi apoyo a este proyecto, pero sí me interesa señor Presidente y Gobierno Nacional para que saquemos un proyecto que sea equitativo para todos, donde también tenga la inversión del Estado, donde nos ayuden a legalizar prácticamente muchas, pero muchas de esas puertas que toca cerrar porque hay que cerrarlas porque mientras no se cierre este proyecto queda prácticamente como letra muerta. Gracias señor Presidente.

La Presidencia, concede el uso de la palabra al honorables Representantes Harry Giovanny González García:

Gracias Presidente, un saludo especial a usted, a la Mesa Directiva, a la señora Cecilia Álvarez, Ministra y al Director de la DIAN, al General de la Polfa, a todos y todas y a nuestros colegas, voy a ser muy conciso, quisiera hacer tres comentarios.

El primero es, en la siguiente reunión que sería la, con esta llevamos tres en distintas mesas de trabajo, hoy la más ampliada como Audiencia Pública, en la siguiente que está muy orientada a la redacción de los tipos penales y la incidencia de la Fiscalía sobre este proyecto de ley me gustaría que participe el Ministerio de Justicia, digamos para darle avance, sé que en el pasado ya tienen acuerdos sobre este proyecto de ley con el Ministerio de Justicia y allí podríamos terminar de refrendarnos. Yo creo que la Ministra concluye de cierta manera la discusión de esta Audiencia Pública y es que este proyecto trata sobre el contrabando, pero el tema de fondo es el empleo, digamos la afectación que le pueda estar generando al empleo en nuestra indus-

tria, en nuestro comercio, en nuestro sector agropecuario, en nuestros monopolios rentísticos, en los ingresos de los departamentos, de las entidades territoriales y yo creo que si lo orientamos así pues va a tener una fortaleza mayor para que no nos vean que es que estamos creando otra norma que está orientada a lo que se ha denominado punitivismo legislativo, porque es que si la discusión es esa, que seguramente es una discusión que se va a dar muy fuerte, en esta Comisión pues no es fácil de digamos, de interpretar la normatividad, ¿Por qué meterle más qué pedimos no? Dientes para luchar contra el contrabando, al contrabando mano dura, mano fuerte esa es la aspiración y para que se vayan para la cárceles los que estén cometiendo el delito, pero cuales cárceles si no hay cárceles en este país, ya no cabe uno más y quién los va a juzgar si nuestros administradores de justicia están dispuestos a entrar otra vez a paro, si no hay juzgados disponibles, es un tema que es complejo y tanto lo entiende el mismo Gobierno que otras normas que están transitando por esta Comisión incluso están buscando es antes que no vaya la gente a la cárcel.

Entonces el tema del punitivismo legislativo hay que reflexionarlo de fondo y tenemos que discutirlo más allá, porque no, las herramientas las queremos dar y por eso este proyecto va más allá de solo crear dos artículos con unos tipos penales. Este proyecto es toda una estructura que va a garantizar que exista realmente en Colombia una lucha frontal contra el contrabando para evitar que esos males que está generando ese fenómeno sigan presentándose en este país.

Y quisiera terminar Ministra porque no lo había compartido con usted y con otros miembros de esta audiencia, con una solicitud que he hecho y es que el proyecto incluya un capítulo, mínimo un articulado o una disposición sobre prevención y educación frente al contrabando. Digamos yo sueño con una catedra en las escuelas públicas de Colombia por lo menos allá en su casa estimado Presidente, en Norte de Santander donde los niños desde pequeños entiendan por qué ese fenómeno les puede hacer daño a sus familias, por qué ese fenómeno les puede hacer daño a su sociedad y lo mismo en Nariño y en el Putumayo y en San Andrés no sé, pero no es solo un tema del Ministerio de Educación, digo ¿cuál es la política para educarnos todos, para informarnos y para que tengamos una prevención frente a este fenómeno? Digamos yo no volví, pues no todos los días hay televisión, propagandas sobre el asunto de que más gente entienda por qué debe comprar en Colombia, porque todos buscamos es la etiqueta barata seguramente, discúlpeme la expresión no soy experto en el tema, cuando compramos una ropa o algo que casi siempre viene de la misma Nación de los hermanos Chinos y por qué no sentirnos orgullosos de comprar unos zapatos acá en Bogotá seguramente en el barrio Restrepo, de mejor calidad que los Italianos o por qué no sentirnos orgullosos de comprar prendas de textil manufacturadas en Medellín, creo que eso hace parte también de la política de educación y de prevención para que esta lucha sea de fondo y que vaya más allá de implementarle más penas a los delincuentes posiblemente penas que al final terminaran siendo de papel por las dificultades que tiene la administración de Justicia hoy en día en este país. Muchas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante, expresamos las gracias de parte de esta honorable Comisión a los distintos gremios que hicieron presencia de sus aportes, no olviden radicar por Secretaría esas ponencias, al Gobierno y a los honorables Representantes ponentes de este proyecto. Se levanta la Audiencia Pública. Muchas gracias.

Secretaria, doctora Dora Sonia Cortes Castillo:

Secretaria:

Señor Presidente, se deja constancia que esta Audiencia Pública será publicada en la ***Gaceta del Congreso***. Se levanta la audiencia siendo las 12:00 del día. Muchas gracias.

Presidente:

Honorables Representantes, mañana hay Audiencia Pública del Código Único Disciplinario, a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Jaime Buenahora Febres.

El Vicepresidente,

José Neftalí Santos Ramírez.

La Secretaria

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortes Castillo.

ANEXOS

Instituto Nacional de Contadores Públicos Colombia

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2015

Señores

Honorables Representantes miembros de la

Honorable Comisión Primera Permanente

Constitucional de la Cámara de Representantes

Bogotá,

Honorables Representantes:

El Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, aplaude y apoya la iniciativa del Congreso de la República al generar nuevos instrumentos contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Agradecemos la oportunidad que se nos ofrece para expresar nuestros comentarios sobre el Proyecto de ley números 190 de 2014 Cámara, 094 de 2013 Senado, al programarse una Audiencia Pública para escuchar a los interesados en esta importante iniciativa.

A nombre de la profesión de la Contaduría Pública en Colombia queremos resaltar que con la aprobación de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios,

la profesión del Contador Público cambió y sus actuaciones ahora se deben regir por estándares internacionales de aseguramiento de la información, control de calidad y un nuevo Código de Ética que prohíbe a los revisores fiscales y auditores ejecutar actividades de tipo administrativo en la entidad bajo revisión, por lo que respetuosamente solicitamos que las responsabilidades que se asignen a los revisores fiscales deberían estar enmarcadas en los límites señalados por la Ley 1314 antes mencionada y dentro del campo de sus competencias profesionales.

Con motivo de la discusión del Proyecto de ley números 190 de 2014 Cámara y 094 de 2013 Senado, queremos atraer su atención en particular sobre el artículo 28 de dicho proyecto, cuyo texto es el siguiente:

"***Adiciónese al artículo 207 del Código de Comercio, un nuevo numeral, el cual quedará así:***

• 10. Reportar en forma inmediata a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones sospechosas de que trata el literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto–ley 663 de 1993".

Nuestras objeciones al texto del artículo 28, arriba mencionado, son las siguientes:

1. Se está reformando el Código de Comercio, en su artículo 207 que trata de las Funciones del Revisor Fiscal, sin tomar en cuenta que al agregar una nueva función a los revisores fiscales, se está obligando a que empresas del sector real y otras que nada tienen que ver con lo prescrito por el Decreto-ley 663 de 1993 a dar cumplimiento a esta nueva obligación, ya que el Código de Comercio aplica para todos los comerciantes. Es decir, los revisores fiscales de cualquier tipo de empresa tendrían que dar cumplimiento a una norma que solo debería ser aplicable a ciertas entidades del sector financiero.

2. Para que la norma fuera aplicable a empresas que no son del sector financiero, se tendría que definir que son "transacciones sospechosas". Por lo que debe incluirse tal definición.

3. El artículo 2070 del Código de Comercio no debería usarse para imponer funciones a los revisores fiscales, cuando tales nuevas funciones nada tienen que ver con el aseguramiento de la información, sino con una actividad de tipo administrativo. Tan es una actividad administrativa, que todos los bancos ya tienen una amplia estructura de cumplimiento para detectar las operaciones sospechosas y denunciarlas inmediatamente. No tiene sentido hacer una exigencia al revisor fiscal (quien no tiene los recursos humanos suficientes) exactamente igual a la que se le hace a la administración de las entidades financieras, según la Ley 1121 de 2006.

4. El Código de Ética de los Contadores Públicos (ver Decreto-ley 302 de 2015, reglamentario de la Ley 1314 de 2009) prohíbe que los revisores fiscales y auditores ejecuten actividades de tipo administrativo en la entidad bajo revisión. Luego se está generando un conflicto entre dos normas contradictorias, que necesariamente llevará al incumplimiento de alguna de las dos.

5. Esta norma también es altamente inconveniente, porque aumentará significativamente los costos de la revisoría fiscal (en algunos casos podría triplicarlos) en todas las empresas que deban dar cumplimiento a esta obligación. Es como decir, que en cada entidad financiera habría que tener otra estructura para el seguimiento de las "operaciones sospechosas" de un tamaño semejante al que ya tienen las entidades financieras para dar cumplimiento al Decreto 663 de 1993. Más grave aún el efecto del incremento en los costos, si además de las entidades del sector financiero, otro tipo de empresas tuviera que dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28 del Proyecto de ley número 190 que venimos analizando.

6. En único beneficio sería que la UIAF recibiría dos informes iguales, pues ya las entidades del sector financiero obligadas a reportar las operaciones sospechosas lo vienen haciendo desde hace varios años y en forma eficiente. Los mayores costos no justifican el esfuerzo, ni los representantes del sector financiero estarán de acuerdo en tener que asumir un costo adicional en su revisoría fiscal, por tener que dar cumplimiento a esta exigencia que en nada mejora la información que ya recibe la UIAF.

a) Recordemos que algunas entidades financieras tienen más de 1.000 sucursales y oficinas y en cada una de ellas habría que tener una estructura de la revisoría fiscal semejante a la que tiene la entidad financiera, para dar cumplimiento "en forma inmediata" a esta norma, a todas luces inconveniente.

Basado en las observaciones que hacemos de manera respetuosa, queremos sugerir el siguiente texto sustitutivo:

Artículo 28. El revisor fiscal de las empresas del sector financiero, obligadas a dar cumplimiento al Decreto número 663 de 1993, evaluará que se esté dando cumplimiento en forma cabal y oportuna a lo ordenado por dicho decreto, reportando a la administración cualquier incumplimiento que haya sido observado por el Revisor Fiscal como resultado de su trabajo.

Agradecemos a los honorables Representantes la atención que les merezca las observaciones y propuesta antes mencionadas.

Atentamente,

HUGO F OSPINA G.
Presidente
INSTITUTO NACIONAL DE
CONTADORES PUBLICOS

C O N T E N I D O

Gaceta número 430 - miércoles 17 de junio de 2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES **Págs.**

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 49 de 2015, mayo 14..... 1

Comisión Primera Constitucional Permanente.Audiencia pública de 2015.(Abril 23). Tema: Proyecto de Ley número 190 de 2014 Cámara, 094 de 2013 enado, por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal..... 10

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015